

ESTATUTOS

TITULO I

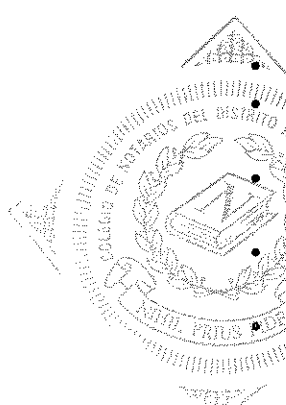
DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION

ARTICULO PRIMERO.- SE ESTABLECE UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINARA: "ALCONST" EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PUDIENDO UTILIZAR LA DENOMINACIÓN ABREVIADA, "ALCONST" E.I.R.L. -----

ARTICULO SEGUNDO.- EL GIRO COMERCIAL DE LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE ES DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE: -----

- CONSTRUCCION CIVIL, CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO (TROCHAS, ZANJAS, CAMINOS, ETC); CONSTRUCCIONES, VIAS DE COMUNICACIÓN, PISTAS, CARRETERAS Y VEREDAS, EDIFICACIONES Y DEMOLICIONES.-----
- DISEÑAR, CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRAS Y SERVICIOS DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS METALICAS Y METAL METALICA, ASI COMO LA DIRECCION Y SUPERVISION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y DE ARQUITECTURA; ADEMAS SE DEDICARA A LA COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, DISTRIBUCION DE MATERIALES DE FERRETERIA, EQUIPOS, MAQUINARIAS E INFRAESTRUCTURA RELACIONADA A LA CONSTRUCCION.- -----
- PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DOMESTICOS, INDUSTRIALES, ELECTRO BOMBAS, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, GRUPOS ELECTROGENOS, TABLEROS DE CONTROL Y CALDEROS, EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PLANIFICACION DE MOTORES ELECTRICOS, SOLDADURA, TENDIDO DE LINEAS ELECTRICAS, AGUA, DESAGUE, MOTORES DE DIESEL ESTACIONARIOS, COMPRESORAS, MOLINOS, PLANTA DE BONBEOS, EQUIPOS DE REFRIGERACION, SERVICIO DE FUMIGACION, LIMPIEZA, PINTURA, ASESORIA EN INGENIERIA CIVIL Y EJECUCION DE OBRAS, ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL, AGRONOMA, MECANICA INDUSTRIAL.- -----
- A LA CONSULTORIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS CIVILES Y DE ARQUITECTURA EN GENERAL, ESTATALES O PRIVADAS, COMO CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, REMODELACION, REFORZAMIENTO, AMPLIACIONES DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y DE ARQUITECTURA, EN LAS ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, ELECTRICAS, SANITARIAS, MECANICAS, HIDRAULICAS, GEOTECNICAS, GEOLOGICAS, DE TRANSPORTE Y DEMAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA.-----
- A LA COMPRA-VENTA DE INMUEBLES LOCALES Y TERRENOS.- -----
- IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y DE LA ARQUITECTURA.- -----
- A LA VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION, DE TOPOGRAFIA, GEOTECNIA Y DE COMPUTO, RELACIONADOS CON LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA.- -----
- AL DESARROLLO Y VENTA DE PRODUCTOS INFORMATICOS Y AMPLIACIONES, SOFWARES RELACIONADOS CON LAS DISTINTAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA.- -----
- A BRINDAR LOS SERVICIOS DE TASACION, PERITAJES, DECLARATORIA DE FABRICA E INDEPENDIZACIONES.- -----
- A LA CONSULTORIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE INMOBILIARIAS Y EDIFICACIONES.-----
- DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS, URBANISTICOS, INMOBILIARIO, DISEÑO DE INTERIORES Y PAISAJISTICOS.- -----
- CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES, PUENTES Y TUNELES, HABILITACIONES URBANAS, RESTAURACION Y REMODELACIONES DIVERSAS.- -----
- ASESORIA, CONSULTORIA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, SUPERVISION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INGENIERIA CIVIL.- -----
- COMPRAVENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.- -----

ALCONST E.I.R.L.





- EXPORTACION E IMPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS E INDUSTRIALES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.-
- FABRICACION Y PREFABRICACION DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCION.-
- CONSTRUCCION DE EDIFICIOS , O PARTES DE EDIFICIOS, CENTRALES TERMICAS, HIDROELECTRICAS Y TELEFONICAS.-
- INSTALACIONES ELECTRICAS, PROYECTOS EN ALTA Y BAJA TENSION, ELECTRONICAS, ELECTRO-MECANICAS.-
- ASESORIA TECNICA EN CUALQUIER RAMA DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PROPIEDADES.-
- TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.-

Y OTROS QUE ESTÉN PERMITIDOS POR LEY Y CUALQUIER ACTIVIDAD AFINES O CONEXAS AL OBJETO SOCIAL.-

PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.-

ARTICULO TERCERO.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PRINCIPAL, LA EMPRESA PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PERMITIDOS POR LA LEY Y EL PRESENTE ESTATUTOS SIEMPRE QUE SEAN CONDUCTENTES A LA REALIZACION DE SUS FINES.--

ARTICULO CUARTO.- LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE, ESTABLECE SU DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, ESTANDO FACULTADA PARA CONSTITUIR SUCURSALES, OFICINAS, FILIALES O AGENCIAS EN CUALQUIER OTRO LUGAR DE LA REPUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL REGIMEN LEGAL DE LA EMPRESA .-

ARTICULO QUINTO.- LA DURACION DE LA EMPRESA ES INDEFINIDA E INICIA SUS ACTIVIDADES DESDE SU INSCRIPCION EN EL LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SUNARP.-

TITULO II

DEL CAPITAL

ARTICULO SEXTO.- EL CAPITAL INICIAL DE LA EMPRESA ES DE TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 300,000.00), INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, S/. 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), MEDIANTE APORTES EN BIENES MUEBLES Y S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) MEDIANTE APORTE EN EFECTIVO, CUYA DECLARACION JURADA DE APORTES Y RECEPCION, Y BAUCHER DE DEPOSITO BANCARIO SE INSERTARA EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION POR CONSTITUIR SU CAPITAL.-

TITULO III

REGIMEN DE ADMINISTRACION

DE LOS ORGANOS

ARTICULO SETIMO.- DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY Nº 21621, LA EMPRESA TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS:-----

EL TITULAR Y.-----

LA GERENCIA.-----

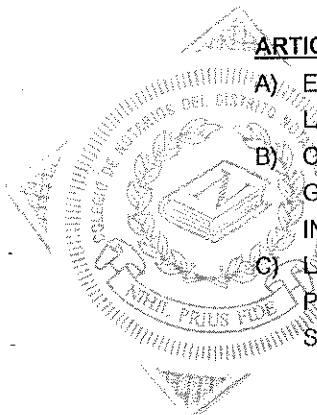
A) TITULAR

ARTICULO OCTAVO.- SON CARACTERISTICAS Y FUNCIONES DEL TITULAR:-----

A) ES EL ORGANOS MAXIMO DE LA EMPRESA, POR LO QUE TIENE A SU CARGO LA DECISION SOBRE LAS ACTIVIDADES Y BIENES DE ESTA.-

B) ORDINARIAMENTE UNA VEZ AL AÑO, DURANTE EL MES DE MARZO, DEBERA APROBAR LA GESTION DE LA EMPRESA, LAS CUENTAS DEL EJERCICIO Y CUALQUIER OTRO ASUNTO DE INTERES PARA LA EMPRESA.-

C) LAS SESIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL INCISO B) DEL PRESENTE ARTICULO, DEBERAN ESTAR PRESIDIDAS POR EL TITULAR Y ACTUARA COMO SECRETARIO EL GERENTE.- EL TITULAR PUEDE HACERSE REPRESENTAR A LAS SESIONES





MEDIANTE PODER OTORGADO POR ESCRITURA PUBLICA O POR SIMPLE CARTA PODER PARA CADA SESION.

ARTICULO NOVENO.- SON FACULTADES DEL TITULAR:

- A) APROBAR O DESAPROBAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO ECONOMICO.
- B) DISPONER LA APLICACION DE LAS UTILIDADES Y BENEFICIOS EN GENERAL, OBSERVANDO LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY N° 21621 EN PARTICULAR LO REFERENTE A LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES.
- C) DESIGNAR Y CAMBIAR A LOS GERENTES Y LIQUIDADORES;
- D) DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS.
- E) RESOLVER SOBRE LA FORMACION DE RESERVAS FACULTATIVAS.
- F) MODIFICAR LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA INCLUYENDO LA DENOMINACION, EL OBJETO Y EL DOMICILIO; ASI COMO EL AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL;
- G) FUSIONAR, TRANSFORMAR, DISOLVER Y LIQUIDAR LA EMPRESA, Y,
- H) DECIDIR SOBRE LOS DEMAS ASUNTOS QUE REQUIERA EL INTERES DE LA EMPRESA O QUE LA LEY DETERMINE.

B) LA GERENCIA

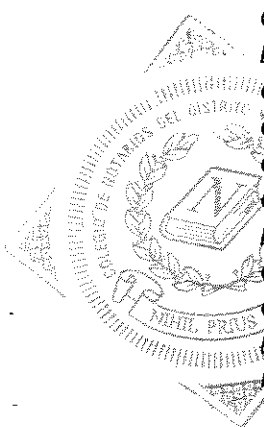
ARTICULO DECIMO.- SON CARACTERISTICAS Y FUNCIONES DE LA GERENCIA:

- A) CONFORME AL ART. 43 DEL DECRETO LEY 21621 LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA SERA DESEMPEÑADA POR EL GERENTE, QUE PUEDE SER EL TITULAR O NO, QUIEN LA REPRESENTARA EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS A SU OBJETO;
- B) EL CARGO DE GERENTE ES PERSONAL E INDELEGABLE, NO SE PUEDE CONFERIR A QUIEN NO EJERZA EL CARGO EN TODA AMPLITUD.
- C) EL GERENTE SERA ELEGIDO POR EL TITULAR, SALVO EL PRIMERO QUE POR MINISTERIO DE LA LEY ES EL DESIGNADO EN CLAUSULA ESPECIAL DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION. EL TITULAR FIJARA EL MONTO DE SU REMUNERACION;
- D) LA DURACION DEL CARGO ES INDETERMINADO, PUDIENDO SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL TITULAR. ES NULA LA DECISION DEL TITULAR QUE ESTABLEZCA LA IRREVOCABILIDAD DEL CARGO DE GERENTE;
- E) TERMINA EL CARGO DE GERENTE, ADEMAS POR MUERTE O INCAPACIDAD CIVIL. EN LOS CASOS DE VACANCIA, SEPARACION DE CARGO O IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL GERENTE, EL TITULAR ACORDARA QUIEN DEBE REEMPLAZARLO EN SUS FUNCIONES, HASTA SU PERIODO; Y,
- F) EL GERENTE SE ENCARGARA DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA, ASI COMO DE LA GESTION DE TODOS SUS NEGOCIOS, DEBIENDO DAR CUENTA PERIODICAMENTE AL TITULAR DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS REALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION, Y EJERCERA LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY O LE CONFIERE EL TITULAR.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: SON FACULTADES DEL GERENTE:

- A) ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.
- B) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES; COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS.
- C) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WAARRANTS, TÍTULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
- D) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASÍ MISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

EL COMISARIO EJECUTIVO





E) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIAN Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, GIRAR CONTRA SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CERDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", LEASE BACK" FACTORING Y/O UNDERWRITING, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CREDITO. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPÉRACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD.-----

F) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.-----

G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA- VENTA, PROMESA DE COMPRAVENTAS Y/O OPCIONES, PIDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS, PERMUT. FORWARD, SWAP.-----

H) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA O CARTA FIANZA, COMODATO, USUFRUCTO, OPCIÓN CESIÓN DE DERECHOS Y POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LASN TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMUL U OTROS MEDIO SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.-----

I) PRESTAR AVAL OTORGAR FIANZA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TÍTULOS CALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.-----

J) CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, NUTUOS, TARJETAS DE CREDITO, ADVNCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CREDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS.-----

K) CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, BAJO LA MODALIDAD DE GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO WARRANTS O TÍTULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES.-----

L) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACAPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO.-----

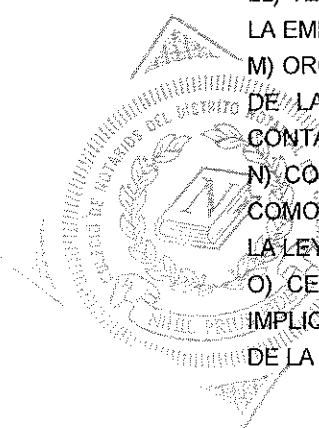
LL) TENER LA REPRESENTACION LEGAL, CIVIL, COMERCIAL, JUDICIAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA, Y EN ESPECIAL LAS QUE SE DETALLAN EN LOS POSTERIORES INCISOS; -----

M) ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, USAR EL SELLO DE LA MISMA, ENCARGARSE DE LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR POR EL BUEN SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA CONTABILIDAD.-----

N) CONTRATAR A LOS EMPLEADOS Y OBREROS, FIJAR SUS SUELDOS Y REMUNERACIONES, ASI COMO ASUMIR LAS POLITICAS LABORALES QUE CONSIDERE CONVENIENTE, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY LABORAL; -----

O) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA, INCLUSIVE LOS QUE IMPLIQUEN LA DISPOSICION DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE CONSTITUYEN EL ACTIVO DE LA EMPRESA.-----

[Handwritten signature]





- P) FIRMAR PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE BANCOS, FINANCIERAS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITOS; GIRAR CHEQUES, HACER Y RETIRAR TODA CLASE DE DEPOSITOS EN BANCOS O EN OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CREDITICIAS, GIRAR Y ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR LETRAS, VALES, PAGARES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULOS VALORES; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON CLIENTES, DE CREDITO, EN CUENTA CORRIENTE, TRANSFERIR FONDOS DE UNA CUENTA A OTRA; Y EN GENERAL REALIZAR A NOMBRE DE LA EMPRESA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS;-----
- Q) INFORMAR AL TITULAR EN CADA SESION DE LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS DE LA EMPRESA; -----
- R) LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES, ACTUANDO COMO SECRETARIO DE LA MISMA; -----
- S) COMPRAR, VENDER E HIPOTECAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE CONSTITUYEN EL ACTIVO DE LA DE LA EMPRESA.-----
- T) GOZAR DE TODAS LAS FACULTADES QUE EL TITULAR ACUERDE DELEGARLE CON EL CORRESPONDIENTE PODER;-----

TITULO IV DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CONFORME AL DECRETO LEY Nº 21621, SE NOMBRA COMO GERENTE DE LA EMPRESA A DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADA CON DNI. Nº 42525085, EMPRESARIA, DOMICILIADA EN URB. SANTA ROSA MZ. E LT. 08, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN PODRA EJERCER TODOS LOS PODERES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES OTORGADAS EN EL ESTATUTO DE LA EMPRESA Y LEYES VIGENTES, CONSTITUYENDOSE POR TANTO ESTA CLAUSULA EN EL PODER EXPRESO QUE LE OTORGA LA EMPRESA, SIN NECESIDAD DE REQUERIRSE ACUERDO PREVIO EN TAL SENTIDO, RATIFICACION POSTERIOR U OTORGAMIENTO DE NUEVA ESCRITURA. ASIMISMO SE LE CONFIEREN LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL C.P.C., POR EL MERITO DE LOS PODERES CONFERIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, A EFECTOS DE ESTAR FACULTADA PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES A LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA.-----

DISPOSICION GENERAL

EN TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION O EN LOS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY Nº 21621, LEGISLACION SOBRE PEQUEÑA EMPRESA Y LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EN CUANTO FUERE PERTINENTE. AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO, LAS CLAUSULAS DE LEY Y SIRVASE PASAR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO MERCANTIL PARA LA INSCRIPCION DE LA E.I.R.L. QUE ESTA MINUTA ORIGINE, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE.- CAÑETE, 05 DE DICIEMBRE DEL 2,012.-----

(FIRMA Y HUELLA): ANNIE LADY GALINDO ANAYA.-----

AUTORIZA LA MINUTA: (FIRMA Y SELLO): LAURA MARTINA GUERRERO JUNCHAYA - ABOGADO REG. C.A.L. Nº 41176. =====

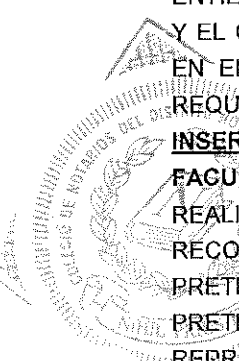
INSERTO UNO: ARTICULO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. =====

FACULTADES GENERALES:- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCIÓN PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO."=====

INSERTO - DOS: ARTICULO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL MISMO CODIGO. =====

FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. EL

ANIE LADY GALINDO ANAYA
 DNI 42525085



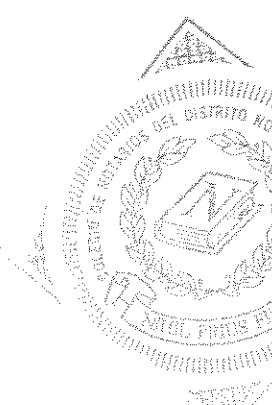


OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE". = = = =

INSERTO TRES: DECLARACIÓN JURADA - INVENTARIO DETALLADO Y VALORIZADO.-----

DOÑA ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADA CON DNI. N° 42525085, EMPRESARIA, DOMICILIADA EN URB. SANTA ROSA MZ. E LT. 08, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA "ALCONST" EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DECLARO QUE ESTOY APORTANDO EN PROPIEDAD LOS BIENES MUEBLES, VALORIZADOS CONFORME A LOS ARTICULOS QUE SE DETALLAN COMO CAPITAL DE LA EMPRESA. = = = = =

CANT	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1	Mezcladora de Concreto Tipo Tolva 7 P3	15,000.00	15,000.00
1	Andamio Colgante Electrico 500/800 Kg.	12,500.00	12,500.00
1	Rodillo Vibratorio Marca: Multiquip Serie: AR15HAR	15,000.00	15,000.00
1	Mezcladora 7P3 con Plancha de 1/4	10,000.00	10,000.00
1	Rodillo Manual Doble Tambor 18KN AR65 c/Hatz 1B40	8,200.00	8,200.00
1	Vibrador LT600 Marca: Honda GX100	5,000.00	5,000.00
1	Placa Vibratoria LG160 Marca: Honda GX160	7,500.00	7,500.00
1	Fresadora PL 350T Marca: DYNAPAC 45kW/60hp/61Ps	12,300.00	12,300.00
1	Winches Motor Siemens 5 HP	8,500.00	8,500.00
1	Autoelevador de Personas 8 Mts	9,500.00	9,500.00
2	Wincha Electrica	3,500.00	7,000.00
2	Martillo Demoledor 15 Kg. 1500W	3,500.00	7,000.00
5	Andamios de Fierro 5 Pisos Armable	2,000.00	10,000.00
1	Televisor LCD 40' HD Marca: SONY Serie: DWH452E56	3,300.00	3,300.00
1	Proyector Multimedia Marca: SONY Serie: CQD3657	4,200.00	4,200.00
300	Puntales Metálicos 3 y 4 Mts	40.00	12,000.00
100	Picos Tramontina	40.00	4,000.00
100	Lampas Tramontina	40.00	4,000.00
500	Tablas de Madera Copaiba 10p2	18.00	9,000.00
500	Soferas Madera Copaiba 10x4x3	20.00	10,000.00
1	Computadora Sistema i5 Monitor: 17" LCD Serie: CNQ46387275 Marca: LG CPU y Accesorios.	3,500.00	3,500.00
1	Computadora Sistema i5 Monitor: 17" LCD Serie: CNQ23456261 Marca: SANSUNG CPU y Accesorios.	3,500.00	3,500.00
1	Impresora HP LASER M1522 Multifuncional Serie: CDN45C8D9	2,000.00	2,000.00
1	Impresora HP LASER M1522 Multifuncional Serie: NQS63B7E7	2,000.00	2,000.00
1	Vibrador de Concreto Gasolinera 11/2 18 PL 4HP	3,000.00	3,000.00
1	Vibrador de Concreto ¾ - 2"	3,000.00	3,000.00
1	Equipo de Topografia Teodolito, Nivel, Mira y Jalón	3,000.00	3,000.00





1	Centrifuga 24S Serie: 1052563	18,000.00	18,000.00
1	Mezcladora de Concreto de 9 P3 Marca HONDA	15,000.00	15,000.00
1	Compactadora Marca: DIAMUN Serie: SQD4785	3,000.00	3,000.00
1	Compactadora Marca: DIAMUN Serie: SQG5841	3,000.00	3,000.00
1	Winche Elev 30M 5HP Trifs	6,000.00	6,000.00
1	Taladro Eléctrico 800W Marca: Germany Serie: TQ250	5,200.00	5,200.00
4	Escritorios de Melamina 3 x 2 Negro	400.00	1,600.00
4	Compumueble de Melamina 1.5 x 1 Negro	350.00	1,400.00
10	Sillas Giratorias Cuero Negro	300.00	3,000.00
700	Tablas de Madera Copaiba 10p2	18.00	12,600.00
700	Soleras Madera Copaiba 10x4x3	20.00	14,000.00
60	Bugües 8p3	220.00	13,200.00
TOTAL			290,000.00

DECLARO QUE EN MI CONOCIMIENTO APORTO ESTOS BIENES VALORIZADOS Y PARA TAL EFECTO LEGALIZO MI FIRMA ANTE NOTARIO.- CAÑETE, 13 DE DICIEMBRE DEL 2012.-----

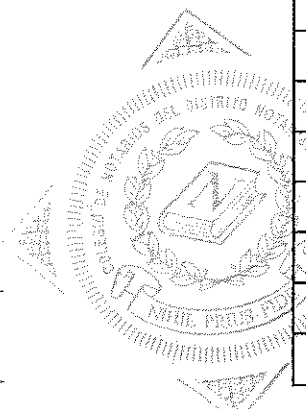
(FIRMA Y HUELLA): ANNY LADY GALINDO ANAYA.-----

CERTIFICO.- QUE LA FIRMA QUE APARECE DE DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA ES AUTENTICA LA MISMA QUE LEGALIZO. ACREDITO SU IDENTIDAD CON D.N.I. 42525085 SAN VICENTE DE CAÑETE, 28 DIC. 2012.-FIRMA Y SELLO: "HUBERT CAMACHO GALVEZ NOTARIO DE CAÑETE".-----

INSERTO CUATRO DECLARACION DE JURADA DE RECEPCION DE BIENES.-----

DOÑA ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADA CON DNI. N° 42525085, EMPRESARIA, DOMICILIADA EN URB. SANTA ROSA MZ. E LT. 08, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA "ALCONST" EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DECLARO RECIBIR COMO APORTE PARA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, LOS BIENES QUE SE DETALLA EN EL ADJUNTO DOCUMENTO, Y SON LAS SIGUIENTES: -----

CANT	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1	Mezcladora de Concreto Tipo Tolva 7 P3	15,000.00	15,000.00
1	Andamio Colgante Electrico 500/800 Kg.	12,500.00	12,500.00
1	Rodillo Vibratorio Marca: Multiquip Serie: AR15HAR	15,000.00	15,000.00
1	Mezcladora 7P3 con Plancha de 1/4	10,000.00	10,000.00
1	Rodillo Manual Doble Tambor 18KN AR65 c/Hatz 1B40	8,200.00	8,200.00
1	Vibrador LT600 Marca: Honda GX100	5,000.00	5,000.00
1	Placa Vibratoria LG160 Marca: Honda GX160	7,500.00	7,500.00
1	Fresadora PL 350T Marca: DYNAPAC 45kW/60hp/61Ps	12,300.00	12,300.00
1	Winches Motor Siemens 5 HP	8,500.00	8,500.00
1	Autoelevador de Personas 8 Mts	9,500.00	9,500.00
2	Wincha Electrica	3,500.00	7,000.00
2	Martillo Demoledor 15 Kg. 1500W	3,500.00	7,000.00





5	Andamios de Fierro 5 Pisos Amable	2,000.00	10,000.00
1	Televisor LCD 40' HD Marca: SONY Serie: DWH452E56	3,300.00	3,300.00
1	Proyector Multimedia Marca: SONY Serie: CQD3657	4,200.00	4,200.00
300	Puntales Metálicos 3 y 4 Mts	40.00	12,000.00
100	Picos Tramontina	40.00	4,000.00
100	Lampas Tramontina	40.00	4,000.00
500	Tablas de Madera Copaiba 10p2	18.00	9,000.00
500	Soleras Madera Copaiba 10x4x3	20.00	10,000.00
1	Computadora Sistema i5 Monitor: 17" LCD Serie: CNQ46387275 Marca: LG CPU y Accesorios.	3,500.00	3,500.00
1	Computadora Sistema i5 Monitor: 17" LCD Serie: CNQ23456261 Marca: SANSUNG CPU y Accesorios.	3,500.00	3,500.00
1	Impresora HP LASER M1522 Multifuncional Serie: CDN45C8D9	2,000.00	2,000.00
1	Impresora HP LASER M1522 Multifuncional Serie: NQS63B7E7	2,000.00	2,000.00
1	Vibrador de Concreto Gasolinera 11/2 18 PL 4HP	3,000.00	3,000.00
1	Vibrador de Concreto ¾ - 2"	3,000.00	3,000.00
1	Equipo de Topografía Teodolito, Nivel, Mira y Jalón	3,000.00	3,000.00
1	Centrifuga 24S Serie: 1052563	18,000.00	18,000.00
1	Mezcladora de Concreto de 9 P3 Marca HONDA	15,000.00	15,000.00
1	Compactadora Marca: DIAMUN Serie: SQD4785	3,000.00	3,000.00
1	Compactadora Marca: DIAMUN Serie: SQG5841	3,000.00	3,000.00
1	Winche Elev 30M 5HP Trifs	6,000.00	6,000.00
1	Taladro Eléctrico 800W Marca: Germany Serie: TQ250	5,200.00	5,200.00
4	Escritorios de Melamina 3 x 2 Negro	400.00	1,600.00
4	Compumueble de Melamina 1.5 x 1 Negro	350.00	1,400.00
10	Sillas Giratorias Cuero Negro	300.00	3,000.00
700	Tablas de Madera Copaiba 10p2	18.00	12,600.00
700	Soleras Madera Copaiba 10x4x3	20.00	14,000.00
60	Bugües 8p3	220.00	13,200.00

TOTAL

290,000.00

DECLARACION JURADA DE APORTES DE BIENES VALORIZADOS Y QUE TIENE CARÁCTER DE INFORME VALORIZADO, DE PARTE DE LA TITULAR, ANNIE LADY GALINDO ANAYA; DOCUMENTO QUE SE CONSAGRA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 21º DEL DECRETO LEY Nº 21621-LEY DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; ASIMISMO MANIFIESTO QUE LOS BIENES APORTADOS A LA EMPRESA SE AJUSTAN A LOS PRECIOS DE LIBRE MERCADO DE COMERCIALIZACION DENTRO DEL AMBITO DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA, ESTE CRITERIO DE VALORIZACIÓN A SIDO CORROBORADO POR EMPRESAS Y TIENDAS COMERCIALES EN EL RUBRO, QUE SE ENCARGAN DE LA DISTRIBUCION DE DICHOS BIENES, FORMULO LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA EN HONOR A LA VERDAD Y CON SUJECIÓN A LO EXIGIDO POR EL ART. 21º



DEL DECRETO LEY Nº 21621 LEY DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y PARA CUYO EFECTO CUMPLO CON LEGALIZAR MI FIRMA ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA.- CAÑETE 13 DE DICIEMBRE DEL 2012.-----

(FIRMA Y HUELLA); ANNY LADY GALINDO ANAYA.-----

CERTIFICO.- QUE LA FIRMA QUE APARECE DE DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA ES AUTENTICA LA MISMA QUE LEGALIZO. ACREDITO SU IDENTIDAD CON D.N.I. 42525085 SAN VICENTE DE CAÑETE, 28 DIC. 2012.-FIRMA Y SELLO: "HUBERT CAMACHO GALVEZ NOTARIO DE CAÑETE".-----

INSERTO CINCO.- DEPOSITO BANCARIO.-----

BCP.- DEPOSITO CUENTA CORRIENTE MNA.- OF./255000-C17A-S28872 OP-0431297 13/12/2012.- HORA: 18:15:28.- ALCONST E.I.R.L.- CODIGO DE CUENTA: 255-2025444-0-86.- IMPORTE DEPOSITADO: S/. ***** 10,000.00.- IMPORTE EN MONEDAS: S/. ***** 0.00.-----

CONCLUSIÓN: =====

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DECLARANDO BAJO JURAMENTO EN ESTE ACTO CADA UNO DE LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE SUS RESPECTIVOS ACTIVOS Y MEDIOS DE PAGO, SI FUERA EL CASO, NO TIENEN PROCEDENCIA ILEGAL NI ESTÁN INVOLUCRADOS CON EL LAVADO DE ACTIVOS.-----

@@

EL NOTARIO HA CUMPLIDO CON ADVERTIR A LA COMPARECIENTE SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL ACTO JURÍDICO QUE SUSCRIBE. =====

INSTRUIDA LA OTORGANTE DEL CONTENIDO, OBJETO Y DEMAS FINES DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, PREVIA LECTURA QUE LE HICE SABER EN SU PRESENCIA DE PRINCIPIO A FIN, DEL QUE NO SE EFECTUO NINGUNA OBSERVACION, SE RATIFICO EN TODO SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A FIRMAR Y ESTAMPAR LA HUELLA DIGITAL DE SU INDICE DERECHO, QUE LO HACE EN MI PRESENCIA, DE LO QUE DOY FE. =====

ESTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS 4380 VUELTA SERIE B: 559130 Y CONCLUYE A FOJAS 4385 SERIE B: 559135 DE MI 88º AVO REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DOCE (2,012) DOY FE. =====

(FIRMA Y HUELLA DIGITAL): ANNIE LADY GALINDO ANAYA.- FIRMO EL DIA: 28 - 12 - 2012.-----

(SELLO): EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DIA: VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- (28 - 12 - 2012).-----

(FIRMA Y SELLO): HUBERT CAMACHO GALVEZ - NOTARIO DE CAÑETE.-----

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, DANDO FE DE LA IDENTIDAD CON LA MATRIZ QUE CORRE DE MI 88º AVO REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DOCE; DOY FE.-----

EXPIDO ESTE **PARTE NOTARIAL** EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE, A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2,012.-----





DOMICILIO EN URB. SANTA ROSA MZ. E LT. 08 DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: ---

PRIMERA.- LA OTORGANTE, CONVIENE EN CONSTITUIR UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BAJO LA DENOMINACION DE **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, PARA LOS FINES QUE MAS ADELANTE SE SEÑALAN.-----

(ESTATUTO PARTE PERTINENTE).-----

ARTICULO PRIMERO.- SE ESTABLECE UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINARA: **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, PUDIENDO UTILIZAR LA DENOMINACIÓN ABREVIADA, **ALCONST CONTRITATISTAS GENERALES E. I. R. L.**-----

TERCERA.- RATIFICACION.- QUEDAN VIGENTES Y CON TODO RIGOR TODO LO DEMAS QUE CONTENGA EL INSTRUMENTO PUBLICO DE CONSTITUCION, EXCEPTO LO QUE EN LA FECHA ES MATERIA DE ACLARACIÓN. ASIMISMO SE CUMPLE CON INSERTAR NUEVAS DECLARACIONES JURADAS DE RECEPCION Y APORTES EN DONDE SE CONSIGNA LA NUEVA DENOMINACION DE LA EMPRESA.-----

AGREGUE UD., SEÑOR NOTARIO LAS DEMAS CLAUSULAS QUE CORRESPONDA CONFORME A LEY, CUIDANDO DE CURSAR LOS PARTES RESPECTIVO A LA ZONA REGISTRAL IX-SEDE CAÑETE, PARA SU INSCRIPCIÓN.- CAÑETE, 16 DE ENERO DEL 2013.-----

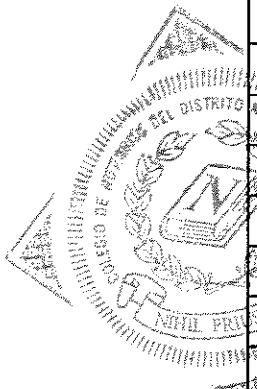
(FIRMA Y HUELLA): ANNIE LADY GALINDO ANAYA.-----

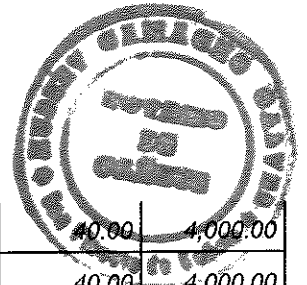
AUTORIZA LA MINUTA: FIRMA Y SELLO: LAURA MARTINA GUERRERO JUNCHAYA - ABOGADO C.A.L. N° 41176.-----

INSERTO TRES: DECLARACIÓN JURADA - INVENTARIO DETALLADO Y VALORIZADO.-----

DOÑA ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADA CON DNI. N° 42525085, EMPRESARIA, DOMICILIADA EN URB. SANTA ROSA MZ. E LT. 08, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DECLARO QUE ESTOY APORTANDO EN PROPIEDAD LOS BIENES MUEBLES, VALORIZADOS CONFORME A LOS ARTICULOS QUE SE DETALLAN COMO CAPITAL DE LA EMPRESA.=====

CANT	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1	Mezcladora de Concreto Tipo Tolva 7 P3	15,000.00	15,000.00
1	Andamio Colgante Electrico 500/800 Kg.	12,500.00	12,500.00
1	Rodillo Vibratorio Marca: Multiquip Serie: AR15HAR	15,000.00	15,000.00
1	Mezcladora 7P3 con Plancha de 1/4	10,000.00	10,000.00
1	Rodillo Manual Doble Tambor 18KN AR65 c/Hatz 1B40	8,200.00	8,200.00
1	Vibrador LT600 Marca: Honda GX100	5,000.00	5,000.00
1	Placa Vibratoria LG160 Marca: Honda GX160	7,500.00	7,500.00
1	Fresadora PL 350T Marca: DYNAPAC 45kW/60hp/61Ps	12,300.00	12,300.00
1	Winches Motor Siemens 5 HP	8,500.00	8,500.00
1	Autoelevador de Personas 8 Mts	9,500.00	9,500.00
2	Wincha Electrica	3,500.00	7,000.00
2	Martillo Demoleedor 15 Kg. 1500W	3,500.00	7,000.00
5	Andamios de Fierro 5 Pisos Armable	2,000.00	10,000.00
1	Televisor LCD 40' HD Marca: SONY Serie: DWH452E56	3,300.00	3,300.00
1	Proyector Multimedia Marca: SONY Serie: CQD3657	4,200.00	4,200.00
300	Puntales Metálicos 3 y 4 Mts	40.00	12,000.00





100	Picos Tramontina	40.00	4,000.00
100	Lampas Tramontina	40.00	4,000.00
500	Tablas de Madera Copaiba 10p2	18.00	9,000.00
500	Soleras Madera Copaiba 10x4x3	20.00	10,000.00
1	Computadora Sistema i5 Monitor: 17" LCD Serie: CNQ46387275 Marca: LG CPU y Accesorios.	3,500.00	3,500.00
1	Computadora Sistema i5 Monitor: 17" LCD Serie: CNQ23456261 Marca: SANSUNG CPU y Accesorios.	3,500.00	3,500.00
1	Impresora HP LASER M1522 Multifuncional Serie: CDN45C8D9	2,000.00	2,000.00
1	Impresora HP LASER M1522 Multifuncional Serie: NQS63B7E7	2,000.00	2,000.00
1	Vibrador de Concreto Gasolinera 11/2 18 PL 4HP	3,000.00	3,000.00
1	Vibrador de Concreto ¾ - 2"	3,000.00	3,000.00
1	Equipo de Topografía Teodolito, Nivel, Mira y Jalón	3,000.00	3,000.00
1	Centrifuga 24S Serie: 1052563	18,000.00	18,000.00
1	Mezcladora de Concreto de 9 P3 Marca HONDA	15,000.00	15,000.00
1	Compactadora Marca: DIAMUN Serie: SQD4785	3,000.00	3,000.00
1	Compactadora Marca: DIAMUN Serie: SQG5841	3,000.00	3,000.00
1	Winche Elev 30M 5HP Trifs	6,000.00	6,000.00
1	Taladro Eléctrico 800W Marca: Germany Serie: TQ250	5,200.00	5,200.00
4	Escritorios de Melamina 3 x 2 Negro	400.00	1,600.00
4	Compumueble de Melamina 1.5 x 1 Negro	350.00	1,400.00
10	Sillas Giratorias Cuero Negro	300.00	3,000.00
700	Tablas de Madera Copaiba 10p2	18.00	12,600.00
700	Soleras Madera Copaiba 10x4x3	20.00	14,000.00
60	Bugües 8p3	220.00	13,200.00

TOTAL

290,000.00

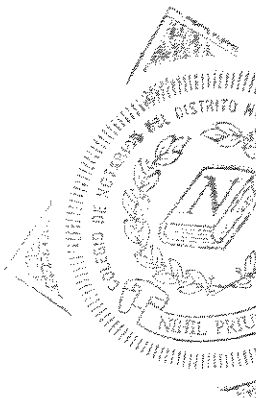
DECLARO QUE EN MI CONOCIMIENTO APORTO ESTOS BIENES VALORIZADOS Y PARA TAL EFECTO LEGALIZO MI FIRMA ANTE NOTARIO.- CAÑETE, 16 DE ENERO DE 2013.-----

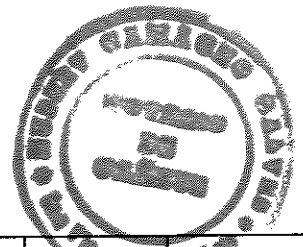
(FIRMA Y HUELLA): ANNIE LADY GALINDO ANAYA.-----

CERTIFICO.- QUE LA FIRMA QUE APARECE DE DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA ES AUTENTICA LA MISMA QUE LEGALIZO. ACREDITO SU IDENTIDAD CON D.N.I. 42525085 SAN VICENTE DE CAÑETE, 21 ENE 2013.-FIRMA Y SELLO: "HUBERT CAMACHO GALVEZ NOTARIO DE CAÑETE"-----

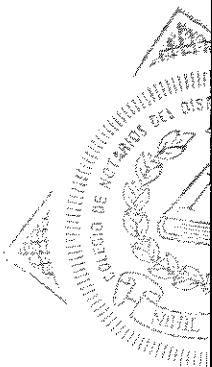
INSERTO CUATRO DECLARACION DE JURADA DE RECEPCION DE BIENES.-----

DOÑA ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADA CON DNI. N° 42525085, EMPRESARIA, DOMICILIADA EN URB. SANTA ROSA MZ. E LT. 08, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DECLARO RECIBIR COMO APORTE PARA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, LOS BIENES QUE SE DETALLA EN EL ADJUNTO DOCUMENTO, Y SON LAS SIGUIENTES:-----





CANT	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1	Mezcladora de Concreto Tipo Tolva 7 P3	15,000.00	15,000.00
1	Andamio Colgante Electrico 500/800 Kg.	12,500.00	12,500.00
1	Rodillo Vibratorio Marca: Multiquip Serie: AR15HAR	15,000.00	15,000.00
1	Mezcladora 7P3 con Plancha de 1/4	10,000.00	10,000.00
1	Rodillo Manual Doble Tambor 18KN AR65 c/Hatz 1B40	8,200.00	8,200.00
1	Vibrador LT600 Marca: Honda GX100	5,000.00	5,000.00
1	Placa Vibratoria LG160 Marca: Honda GX160	7,500.00	7,500.00
1	Fresadora PL 350T Marca: DYNAPAC 45kW/60hp/61Ps	12,300.00	12,300.00
1	Winches Motor Siemens 5 HP	8,500.00	8,500.00
1	Autoelevador de Personas 8 Mts	9,500.00	9,500.00
2	Wincha Electrica	3,500.00	7,000.00
2	Martillo Demoledor 15 Kg. 1500W	3,500.00	7,000.00
5	Andamios de Fierro 5 Pisos Armable	2,000.00	10,000.00
1	Televisor LCD 40' HD Marca: SONY Serie: DWH452E56	3,300.00	3,300.00
1	Proyector Multimedia Marca: SONY Serie: CQD3657	4,200.00	4,200.00
300	Puntales Metálicos 3 y 4 Mts	40.00	12,000.00
100	Picos Tramontina	40.00	4,000.00
100	Lampas Tramontina	40.00	4,000.00
500	Tablas de Madera Copaiba 10p2	18.00	9,000.00
500	Soleras Madera Copaiba 10x4x3	20.00	10,000.00
1	Computadora Sistema i5 Monitor: 17" LCD Serie: CNQ46387275 Marca: LG CPU y Accesorios.	3,500.00	3,500.00
1	Computadora Sistema i5 Monitor: 17" LCD Serie: CNQ23456261 Marca: SANSUNG CPU y Accesorios.	3,500.00	3,500.00
1	Impresora HP LASER M1522 Multifuncional Serie: CDN45C8D9	2,000.00	2,000.00
1	Impresora HP LASER M1522 Multifuncional Serie: NQS63B7E7	2,000.00	2,000.00
1	Vibrador de Concreto Gasolinera 11/2 18 PL 4HP	3,000.00	3,000.00
1	Vibrador de Concreto ¾ - 2"	3,000.00	3,000.00
1	Equipo de Topografía Teodolito, Nivel, Mira y Jalón	3,000.00	3,000.00
1	Centrifuga 24S Serie: 1052563	18,000.00	18,000.00
1	Mezcladora de Concreto de 9 P3 Marca HONDA	15,000.00	15,000.00
1	Compactadora Marca: DIAMUN Serie: SQD4785	3,000.00	3,000.00
1	Compactadora Marca: DIAMUN Serie: SQG5841	3,000.00	3,000.00
1	Winche Elev 30M 5HP Trifs	6,000.00	6,000.00
1	Taladro Eléctrico 800W Marca: Germany Serie: TQ250	5,200.00	5,200.00
4	Escritorios de Melamina 3 x 2 Negro	400.00	1,600.00



4	Compumueble de Melamina 1.5 x 1 Negro	350.00	1,400.00
10	Sillas Giratorias Cuero Negro	300.00	3,000.00
700	Tablas de Madera Copaiba 10p2	18.00	12,600.00
700	Soleras Madera Copaiba 10x4x3	20.00	14,000.00
60	Bugües 8p3	220.00	13,200.00

TOTAL

290,000.00

DECLARACION JURADA DE APORTES DE BIENES VALORIZADOS Y QUE TIENE CARÁCTER DE INFORME VALORIZADO, DE PARTE DE LA TITULAR, ANNIE LADY GALINDO ANAYA; DOCUMENTO QUE SE CONSAGRA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 21° DEL DECRETO LEY Nº 21621 LEY DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; ASIMISMO MANIFIESTO QUE LOS BIENES APORTADOS A LA EMPRESA SE AJUSTAN A LOS PRECIOS DE LIBRE MERCADO DE COMERCIALIZACION DENTRO DEL AMBITO DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA, ESTE CRITERIO DE VALORIZACIÓN A SIDO CORROBORADO POR EMPRESAS Y TIENDAS COMERCIALES EN EL RUBRO, QUE SE ENCARGAN DE LA DISTRIBUCION DE DICHS BIENES, FORMULO LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA EN HONOR A LA VERDAD Y CON SUJECIÓN A LO EXIGIDO POR EL ART. 21° DEL DECRETO LEY Nº 21621 LEY DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y PARA CUYO EFECTO CUMPLIO CON LEGALIZAR MI FIRMA ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA.- CAÑETE 16 DE ENERO DE 2013.

(FIRMA Y HUELLA): ANNIE LADY GALINDO ANAYA.

CERTIFICO.- QUE LA FIRMA QUE APARECE DE DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA ES AUTENTICA LA MISMA QUE LEGALIZO. ACREDITO SU IDENTIDAD CON D.N.I. 42525085 SAN VICENTE DE CAÑETE, 21 ENE. 2013.-FIRMA Y SELLO: "HUBERT CAMACHO GALVEZ NOTARIO DE CAÑETE".

CONCLUSION.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DECLARANDO BAJO JURAMENTO EN ESTE ACTO CADA UNO DE LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE SUS RESPECTIVOS ACTIVOS Y MEDIOS DE PAGO, SI FUERA EL CASO, NO TIENEN PROCEDENCIA ILEGAL NI ESTÁN INVOLUCRADOS CON EL LAVADO DE ACTIVOS.

EL NOTARIO HA CUMPLIDO CON ADVERTIR AL COMPARECIENTE SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL ACTO JURÍDICO QUE SUSCRIBE.

INSTRUIDO EL OTORGANTE DEL CONTENIDO, OBJETO Y DEMAS FINES DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, PREVIA LECTURA QUE LE HICE SABER EN SU PRESENCIA DE PRINCIPIO A FIN, DEL QUE NO SE EFECTUO NINGUNA OBSERVACION, SE RATIFICO EN TODO SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A FIRMAR Y ESTAMPAR LA HUELLA DIGITAL DE SU INDICE DERECHO, QUE LO HACE EN MI PRESENCIA, DE LO QUE DOY FE.

ESTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS 179 VUELTA SERIE B: 559479 Y CONCLUYE A FOJAS 181 VTA SERIE B: 559481 DE MI CUARTO REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL TRECE (2,013) DOY FE.

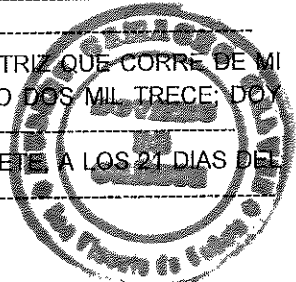
(FIRMA Y HUELLA DIGITAL): ANNIE LADY GALINDO ANAYA.- FIRMO EL DIA: 21 - 01 - 2013.

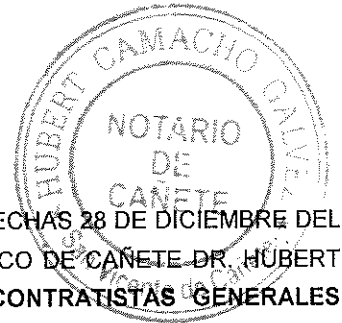
(SELLO): EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DIA: VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (21 - 01 - 2013).

(FIRMA Y SELLO): HUBERT CAMACHO GALVEZ – NOTARIO DE CAÑETE.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, DANDO FE DE LA IDENTIDAD CON LA MATRIZ QUE CORRE DE MI CUARTO REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL TRECE; DOY FE.

EXPIDO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE A LOS 21 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2013.





PRIMERO: ANTECEDENTES.- MEDIANTE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHAS 28 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 21 DE ENERO DEL 2013, CELEBRADA ANTE NOTARIO PUBLICO DE CAÑETE DR. HUBERT CAMACHO GALVEZ, SE CONSTITUYÓ LA EMPRESA ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., LA MISMA QUE QUEDO INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 21177654, DE LA SEDE REGISTRAL N° IX SEDE LIMA OFICINA CAÑETE Y CON NÚMERO DE RUC: 20551402275, CON UN CAPITAL INICIAL DE S/.300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL POR NUEVOS APORTES.- MEDIANTE DECISION DE LA TITULAR DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DEL 2014, LA TITULAR DECIDIO EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA A LA SUMA DE S/. 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), A TRAVÉS DE NUEVOS APORTES EN EFECTIVO DEPOSITADOS EN LA CUENTA DE LA EMPRESA. =====

TERCERO: MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL POR NUEVOS APORTES EL TITULAR DECIDIO LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA Y EL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS EN LA FORMA Y MODO COMO SE HA PLANTEADO EN EL ACTA, QUE UD., SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR. =====

CUARTO: EN LA MISMA DECISION, CELEBRADA EL 15 DE SETIEMBRE DE 2014, SE OTORGO FACULTADES A FAVOR DE DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADA CON DNI. N° 42525085, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA. =====

QUINTO.- QUEDAN VIGENTES Y CON TODO RIGOR, LO DEMAS QUE CONTIENE EL INSTRUMENTO PUBLICO DE CONSTITUCION, QUE NO SE OPONGAN A LA PRESENTE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS. =====
SÍRVASE AGREGAR LO QUE FUERE DE LEY Y CURSE LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS PUBLICOS CORRESPONDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS QUE SE FORMALIZAN MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO. =====
CAÑETE, 23 DE SETIEMBRE DEL 2014. =====

(FIRMA Y HUELLA DIGITAL): ANNIE LADY GALINDO ANAYA. =====
AUTORIZA LA MINUTA: (FIRMA Y SELLO): EDUARD M. MONSERRATE MAGALLANES.- ABOGADO REG. C.A.I. N° 4447. =====

INSERTO - 1: EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE QUE SUSCRIBE DR. HUBERT CAMACHO GALVEZ, CERTIFICA A PETICION DEL REPRESENTANTE DE ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO EN HOJAS SUELTAS DENOMINADO: "LIBRO DE ACTAS", SIGNADO CON EL NÚMERO UNO (01), COMPUESTO DE CIEN (100) HOJAS SUELTAS, EL QUE SE ENCUENTRA LEGALIZADO POR ANTE EL NOTARIO DE CAÑETE, HUBERT CAMACHO GALVEZ, CON FECHA 02 DE ABRIL DEL 2013, ENCONTRANDOSE REGISTRADO EN EL REGISTRO CRONOLOGICO N° 194/2,013, OBRANDO EN LOS FOLIOS NUMEROS 02 Y 03 UN ACTA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:=====

DECISION DEL TITULAR

EN EL JIRÓN ALFONSO UGARTE N° 259, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO LAS 9:00 AM DEL DÍA 15 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), LA TITULAR DE LA EMPRESA ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. DOÑA ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADA CON DNI N° 42525085, CON EL OBJETO DE TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: =====
ASUNTOS A TRATAR. =====
EL TITULAR PLANTEO LOS SIGUIENTES PUNTOS DE AGENDA:=====
1.- AUMENTO DE CAPITAL POR NUEVOS APORTES. =====
2.- MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA Y ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA. =====

HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete





3.- OTORGAMIENTO DE PODERES A LA GERENTA GENERAL A EFECTOS DE SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS. == EL TITULAR DECIDE DESARROLLAR LOS ASUNTOS QUE SE HAN PLANTEADO TRATAR. =====

1.- AUMENTO DE CAPITAL POR NUEVOS APORTES. =====

EN EFECTO, QUIEN PRESIDE MANIFESTO QUE DEBIDO AL CRECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y ESPECTATIVAS DE LA EMPRESA ES MENESTER QUE CUENTE CON UN CAPITAL MAYOR AL CAPITAL APORTADO INICIALMENTE, ANTE ELLO EL TITULAR DECIDE LO SIGUIENTE. =====

ACUERDO PRIMERO: AUMENTAR EL CAPITAL DE LA EMPRESA ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, POR LA SUMA DE S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) MEDIANTE APORTE EN DINERO EN EFECTIVO QUE SE REALIZARÁ EN LA CUENTA DE LA EMPRESA EL DIA DE 17 DE SETIEMBRE DEL 2014, Y QUE SUMADO AL CAPITAL INICIAL DE S/.300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) ARROJAN UN CAPITAL TOTAL DE S/. 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

2.- MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA Y ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS. =====

ACTO SEGUIDO, EN VIRTUD DE HABER AUMENTADO EL CAPITAL A LA SUMA DE S/. 800,000.00, QUIEN PRESIDE INDICÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA Y EL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, DECIDIENDO LA TITULAR LO SIGUIENTE.-----

ACUERDO SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA Y EL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION CUYOS TEXTOS A PARTIR DE LA FECHA QUEDARAN ESTABLECIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

"SEGUNDA.- EL CAPITAL DE LA EMPRESA ASCIENDE OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 800,000.00), INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, MEDIANTE APORTES EN EFECTIVO, DEPOSITADOS EN UNA ENTIDAD BANCARIA, CUYO COMPROBANTE DE DEPOSITO SE INSERTARA EN LA ESCRITURA PUBLICA POR CONSTITUIR SU PATRIMONIO". =====

"ARTICULO SEXTO.- EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 800,000.00), INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, MEDIANTE APORTES EN EFECTIVO, DEPOSITADO EN UNA ENTIDAD BANCARIA, CUYO COMPROBANTE DE DEPOSITO SE INSERTARA EN LA ESCRITURA PUBLICA POR CONSTITUIR SU PATRIMONIO". =====

3.- OTORGAMIENTO DE PODERES A LA GERENTA GENERAL A EFECTOS DE SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS. ==

ABORDANDO EL ÚLTIMO PUNTO DE LA AGENDA, RESPECTO A DAR FACULTADES A LA GERENTA GENERAL DE LA EMPRESA, A FIN DE QUE SUSCRIBA LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS, A EFECTOS DE OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS DE LA FECHA, LA TITULAR DECIDIO LO SIGUIENTE. =====

ACUERDO TERCERO: OTORGAR FACULTADES A DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADA CON DNI N° 42525085, PARA QUE EN SU CONDICION DE GERENTA GENERAL DE LA EMPRESA SUSCRIBA LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS. =====

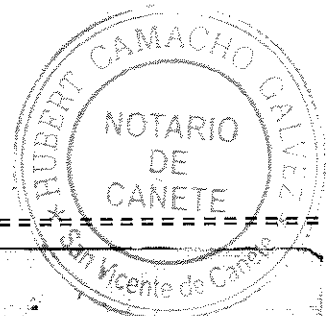
NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTO LA REUNION SIENDO A HORAS 10:30 A.M, DEL MISMO DIA, NO SIN ANTES SUSCRIBIR EL ACTA RESPECTIVA EN SEÑAL DE APROBACION Y CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES TOMADAS. =====

(FIRMA Y HUELLA DIGITAL): ANNIE LADY GALINDO ANAYA - TITULAR - GERENTE. =====

(SELLO): CERTIFICO: QUE, LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA, LA MISMA QUE LEGALIZO.- ACREDITO SU IDENTIDAD CON DNI N° 42525085, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 21177654, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS - SAN VICENTE DE CAÑETE, 25 SEP 2014 (FIRMA).- HUBERT CAMACHO GALVEZ - NOTARIO DE CAÑETE.- (SELLO REDONDO): HUBERT CAMACHO GALVEZ.*SAN VICENTE DE CAÑETE.-----



Handwritten signature of Hubert Camacho Galvez, Notario de Cañete, written vertically on the left side of the page.



INSERTO - 2: DEPOSITOS BANCARIOS.

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE MNA BCP
 OF./255000-C17B-S28871 OP-0712449 17/09/2014
 Hora:13:04:19
 ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EIRL
 CODIGO DE CUENTA: 255-2025488-0-30
 IMPORTE DEPOSITADO: S/. ****250,000.00
 Imorte en monedas: S/. ****0.00

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE MNA BCP
 OF./255000-C17B-S28871 OP-0710276 17/09/2014
 Hora:13:03:22
 ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EIRL
 CODIGO DE CUENTA: 255-2025488-0-30
 IMPORTE DEPOSITADO: S/. ****250,000.00
 Imorte en monedas: S/. ****0.00

HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Canete

CONCLUSIÓN:

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DECLARANDO BAJO JURAMENTO EN ESTE ACTO CADA UNO DE LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE SUS RESPECTIVOS ACTIVOS Y MEDIOS DE PAGO, SI FUERA EL CASO, NO TIENEN PROCEDENCIA ILEGAL NI ESTÁN INVOLUCRADOS CON EL LAVADO DE ACTIVOS.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 006 - 2013 - JUS.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CUMPLIDO CON LA VERIFICACION DE LOS LIMITES PARA LA REALIZACION DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO DENTRO DE LOS OFICIOS NOTARIALES, ASI COMO EL USO DEL SISTEMA DE VERIFICACION DE LA IDENTIDAD POR COMPARACION BIOMETRICA.

EL NOTARIO HA CUMPLIDO CON ADVERTIR AL COMPARECIENTE SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL ACTO JURÍDICO QUE SUSCRIBE.

INSTRUIDO EL OTORGANTE DEL CONTENIDO, OBJETO Y DEMAS FINES DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, PREVIA LECTURA QUE LE HICE SABER EN SU PRESENCIA DE PRINCIPIO A FIN, DEL QUE NO SE EFECTUO NINGUNA OBSERVACIÓN, SE RATIFICO EN TODO SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A FIRMAR Y ESTAMPAR LA HUELLA DIGITAL DE SU INDICE DERECHO, QUE LO HACE EN MI PRESENCIA, DE LO QUE DOY FE.

ESTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS 3009 VTA SERIE B: 619109 Y CONCLUYE A FOJAS 3011 SERIE B: 619111 DE MI 61° AVO REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CATORCE (2,014) DOY FE.

(FIRMA Y HUELLA DIGITAL): ANNIE LADY GALINDO ANAYA- FIRMO EL DIA: 25 - 09 - 2014.



(SELLO): EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DIA: VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (25- 09 - 2014),-----

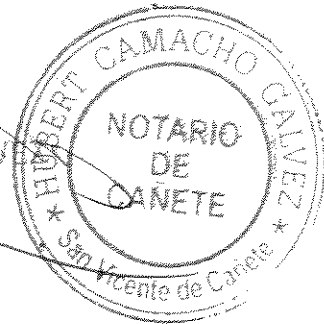
(FIRMA Y SELLO): HUBERT CAMACHO GALVEZ – NOTARIO DE CAÑETE.-----

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, DANDO FE DE LA IDENTIDAD CON LA MATRIZ QUE CORRE DE MI 61° AVO REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CATORCE; DOY FE.-----

EXPIDO ESTE TESTIMONIO EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2,014.-----



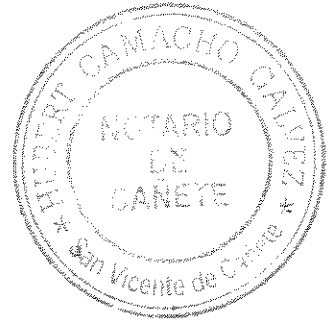
HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete



gv.

COPIA ORIGINAL

TESTIMONIO



INSTRUMENTO NÚMERO: 319 - (TRESCIENTOS DIECINUEVE).-
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICACION Y AMPLIACION PARCIAL DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

ALCONST CONTRATISTAS GENERALES

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REPRESENTADA POR:

DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA

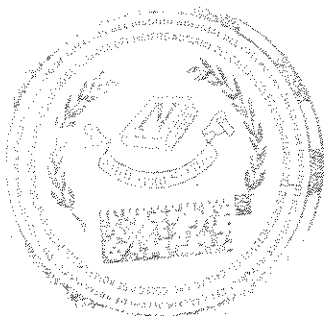
*****JE*****
EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2,016), ANTE MI: HUBERT CAMACHO GALVEZ, DE NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL CASADO, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE ESTA PROVINCIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO CERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS, CON LIBRETA MILITAR NUMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES, CON REGISTRO DE COLEGIO DE NOTARIO DEL CALLAO NUMERO CERO CUARENTA Y TRES Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 10076463226; SE HIZO PRESENTE: =====
DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CERO OCHENTA Y CINCO (42525085), EN DONDE CONSTA EL ESTADO CIVIL SOLTERO, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO: SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIA, DOMICILIADO EN URBANIZACION SANTA ROSA MANZANA "E" LOTE "8" (OCHO), DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE INTERVIENE EN REPRESENTACIÓN DE "ALCONST CONTRATISTAS GENERALES" EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", FACULTADO SEGÚN ACTA DE DECISIÓN DE FECHA 12 (DOCE) DE MARZO DEL 2016, A QUIEN CONOZCO EN ESTE ACTO, DANDO FE DE HABERLA IDENTIFICADO, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, HABIL PARA CONTRAER TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS; DOY FE. =====

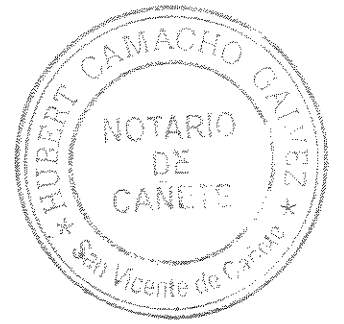
LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR, PROCEDE CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO CON QUE SE OBLIGA, EXPEDITO EN SUS DERECHOS CIVILES, A QUIEN IDENTIFIQUE CON SUS DOCUMENTOS PERSONALES, SUFRAGANTE EN LAS ULTIMAS ELECCIONES GENERALES, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, HABIENDOME ENTREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA, UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA QUE SIGNADA CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJOS; CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

MINUTA.- =====
SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO DE "ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.", QUE OTORGA SU GERENTE ANNIE LADY GALINDO ANAYA, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI. N° 42525085, CON DOMICILIO EN URB. SANTA ROSAMZ. "E" LT. "8", DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERO: ANTECEDENTES.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2012, CELEBRADA ANTE NOTARIO PUBLICO DE CAÑETE DR. HUBERT CAMACHO GALVEZ, SE CONSTITUYÓ LA EMPRESA "ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.", LA MISMA QUE QUEDO INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 21177654, DE LA SEDE REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - OFICINA CAÑETE Y CON NÚMERO DE RUC. 20551402275. =====

[Handwritten signature]
F. NORIEGA ALTAMIRANO
NOTARIO DE CAÑETE





SEGUNDO: MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO.- EL TITULAR DECIDIO LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA EN LA FORMA Y MODO COMO SE HA PLANTEADO EN EL ACTA, QUE UD., SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR. =====

TERCERO: DECISION, CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2016, SE OTORGO FACULTADES AL GERENTE DE LA EMPRESA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA, CON DNI. N° 42525085, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS. =====

CUARTO.- QUEDAN VIGENTES Y CON TODO RIGOR, LO DEMAS QUE CONTIENE EL INSTRUMENTO PUBLICO DE CONSTITUCION, QUE NO SE OPONGAN A LA PRESENTE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS.- =====

SÍRVASE AGREGAR LO QUE FUERE DE LEY Y CURSE LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS PUBLICOS CORRESPONDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS QUE SE FORMALIZAN MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO. =====

CAÑETE, 15 DE MARZO DE 2,016. =====

(FIRMA Y HUELLA DIGITAL): ANNIE LADY GALINDO ANAYA. =====

AUTORIZA LA MINUTA: (FIRMA Y SELLO): JESUS S. AUCAPIÑA SONCCO.- ABOGADO REG. C.A.C. N° 403. =====

I N S E R T O - 1: EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE QUE SUSCRIBE DR. HUBERT CAMACHO GALVEZ, CERTIFICA A PETICION DEL REPRESENTANTE DE "ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L." QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO EN HOJAS SUELTAS DENOMINADO LIBRO DE ACTAS, SIGNADO CON EL N° UNO (01), COMPUESTO DE CIEN (100) FOLIOS SIMPLES, EL QUE SE ENCUENTRA LEGALIZADO POR ANTE EL NOTARIO DE CAÑETE, DR. HUBERT CAMACHO GALVEZ, CON FECHA 02 DE ABRIL DE 2,013, ENCONTRANDOSE REGISTRADO EN EL REGISTRO CRONOLOGICO N° 194/2,013, OBRANDO EN LOS FOLIOS NUMEROS 04 Y 07 UN ACTA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:=====

DECISION DEL TITULAR

EN EL LOCAL DE LA EMPRESA SITO EN JIRON ALFONSO UGARTE N° 259, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO LAS 11:30 A.M DEL DIA 12 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS EL TITULAR DE "ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L." DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADO CON DNI N° 42525085 CON EL OBJETO DE TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: =====

ASUNTOS A TRATAR. =====

EL TITULAR PLANTEÓ LOS SIGUIENTES PUNTOS DE AGENDA:=====

1.- MODIFICACIÓN Y AMPLIACION DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA.-----

2. OTORGAMIENTO DE PODERES AL GERENTE GENERAL A EFECTOS DE SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. =====

EL TITULAR DECIDE DESARROLLAR LOS ASUNTOS QUE SE HAN PLANTEADO TRATAR. =====

1.- MODIFICACIÓN Y AMPLIACION DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA. ==

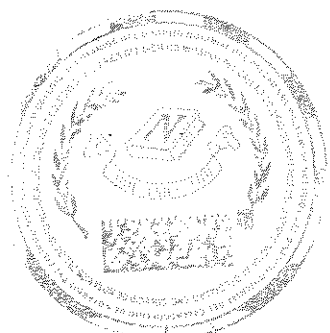
QUIEN PRESIDE INDICÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR Y AMPLIAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA, DECIDIENDO LA TITULAR LO SIGUIENTE.-----

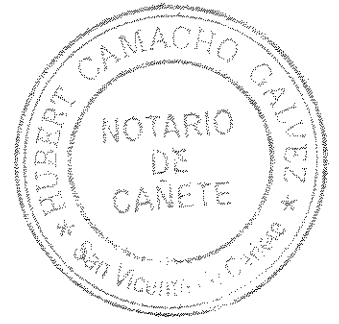
ACUERDO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO EN LA QUE SE AMPLIA EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, CUYO TEXTO A PARTIR DE LA FECHA QUEDARA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

ESTATUTO

(PARTE PERTINENTE)

Alonso Noriega Altamirano
ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO
NOTARIO DE CAÑETE

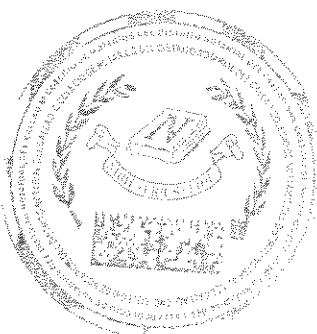


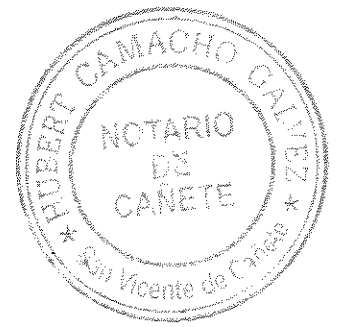


ARTÍCULO SEGUNDO: EL GIRO COMERCIAL DE LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE ES DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE: -----

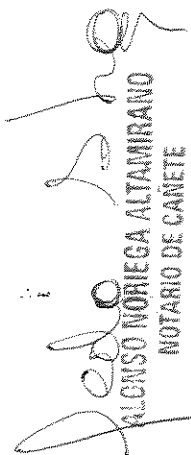
- CONSTRUCCION CIVIL, CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO (TROCHAS, ZANJAS, CAMINOS, ETC); CONSTRUCCIONES, VIAS DE COMUNICACIÓN, PISTAS, CARRETERAS Y VEREDAS, EDIFICACIONES Y DEMOLICIONES.-----
- DISEÑAR, CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRAS Y SERVICIOS DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS METALICAS Y METAL METALICA, ASI COMO LA DIRECCION Y SUPERVISION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y DE ARQUITECTURA; ADEMÁS SE DEDICARA A LA COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, DISTRIBUCION DE MATERIALES DE FERRETERIA, EQUIPOS, MAQUINARIAS E INFRAESTRUCTURA RELACIONADA A LA CONSTRUCCION.-----
- PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DOMESTICOS, INDUSTRIALES, ELECTRO BOMBAS, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, GRUPOS ELECTROGENOS, TABLEROS DE CONTROL Y CALDEROS, EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PLANIFICACION DE MOTORES ELECTRICOS, SOLDADURA, TENDIDO DE LINEAS ELECTRICAS, AGUA, DESAGUE, MOTORES DE DIESEL ESTACIONARIOS, COMPRESORAS, MOLINOS, PLANTA DE BONBEOS, EQUIPOS DE REFRIGERACION, SERVICIO DE FUMIGACION, LIMPIEZA, PINTURA, ASESORIA EN INGENIERIA CIVIL Y EJECUCION DE OBRAS, ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL, AGRONOMA, MECANICA INDUSTRIAL.-----
- A LA CONSULTORIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS CIVILES Y DE ARQUITECTURA EN GENERAL, ESTATALES O PRIVADAS, COMO CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, REMODELACION, REFORZAMIENTO, AMPLIACIONES DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y DE ARQUITECTURA, EN LAS ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, ELECTRICAS, SANITARIAS, MECANICAS, HIDRAULICAS, GEOTECNICAS, GEOLOGICAS, DE TRANSPORTE Y DEMAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA.-----
- A LA COMPRA-VENTA DE INMUEBLES LOCALES Y TERRENOS.-----
- IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y DE LA ARQUITECTURA.-----
- A LA VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION, DE TOPOGRAFIA, GEOTECNIA Y DE COMPUTO, RELACIONADOS CON LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA.-----
- AL DESARROLLO Y VENTA DE PRODUCTOS INFORMATICOS Y AMPLIACIONES, SOFTWARES , HARDWARE, RELACIONADOS CON LAS DISTINTAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA.-----
- A BRINDAR LOS SERVICIOS DE TASACION, PERITAJES, DECLARATORIA DE FABRICA E INDEPENDIZACIONES.-----
- A LA CONSULTORIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE INMOBILIARIAS Y EDIFICACIONES.-----
- DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS, URBANISTICOS, INMOBILIARIO, DISEÑO DE INTERIORES Y PAISAJIS TICOS.-----
- CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES, PUENTES Y TUNELES, HABILITACIONES URBANAS, RESTAURACION Y REMODELACIONES DIVERSAS.-----
- ASESORIA, CONSULTORIA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, SUPERVISION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INGENIERIA CIVIL.-----

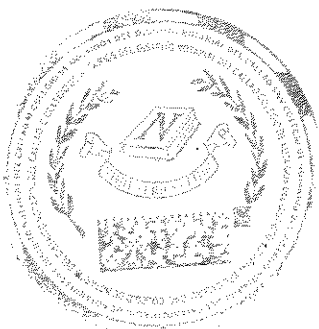
Alonso Noriega Altamirano
ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO
NOTARIO DE CANETE





- COMPRAVENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.-----
- EXPORTACION E IMPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS E INDUSTRIALES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.- -----
- FABRICACION Y PREFABRICACION DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCION.- -----
- CONSTRUCCION DE EDIFICIOS , O PARTES DE EDIFICIOS, CENTRALES TERMICAS, HIDROELECTRICAS Y TELEFONICAS.- -----
- INSTALACIONES ELECTRICAS, PROYECTOS EN ALTA Y BAJA TENSION, ELECTRONICAS, ELECTRO-MECANICAS . -----
- ASESORIA TECNICA EN CUALQUIER RAMA DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PROPIEDADES.- -----
- PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ACTIVIDAD MINERA: LABORES PROPIAS, CATERING, BRINDAR CAPACITACION EN MINERIA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXPLOTACION Y VOLADURAS.- -----
- EXPLORACION, EXPLOTACION, SERVICIOS AUXILIARES, PREPARACIONES Y DESARROLLOS EN MINERIA, COMERCIALIZACION DE MINERALES METALICA Y NO METALICA.-----
- FRABRICACION Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION: LADRILLOS, AGREGADOS, ACERO, MADERA, MARMOL, CERAMICOS, MATERIALES GEOSINTETICOS, PBC, AGLOMERANTES, CONCRETO PREMEZCLADO.- -----
- BRINDAR SERVICIO DE HOTELERIA, ALQUILER, ALOJAMIENTOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y MULTIPLES.- -----
- ALQUILER DE VEHICULOS, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EVENTOS PUBLICOS.- -----
- SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS (VIA TERRESTRE Y ACUATICA).- -----
- SOPORTE TECNICO MECANICO, ELECTRICO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE INGENIERIA Y SIMILARES.- -----
- SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE, CAMBIO DE ACEITE Y SOPORTE TECNICO EN GENERAL DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE INGENIERIA.- -----
- COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS, MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS DE INGENIERIA, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE INGENIERIA, FERRETERIA EN GENERAL, COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LA MINERIA.- -----
- **STANDARES DE SUELO:** CONTENIDO DE HUMEDAD; PESO VOLUMETRICO DE SUELOS COHESIVOS; ESPECIFICA DE LOS SOLIDOS DEL SUELO; ANALISIS GRANULOMETRICOS POR TAMIZADO; LIMITE DE CONSISTENCIA (LIMITE LIQUIDO (LL) Y LIMITE PLASTICO (LP)); CLASIFICACION DE SUCS (INCLUYE: GRANULOMETRIA, LIMITE DE CONSISTENCIA E INTERPRETACION); DENSIDAD MINIMA; DENSIDAD MAXIMA; MEDIANTE EL CONO DE ARENA DE "6" DE DIAMETRO (MINIMO 4 PUNTOS - NO INCLUYE MOVILIDAD); DETERMINADOR DE CONTENIDO DE HUMEDAD POR EL METODO CARBURO DE CALCIO (SPEEDY); CBR (INCLUYE PROCTOR), PROCTOR ESTANDAR.-----
- **CIMENTACION:** CORTÉ DIRECTO; COMPRESION NO CONFINADA DE SUELOS COHESIVOS; ENSAYO DE PENETRACION (D.P.L).-----


ALONZO NORIEGA ALTAMIRANO
NOTARIO DE CAÑETE





- CALIDAD DE AGREGADO: GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCION DEL AGREGADO GRUESO; GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCION DEL AGREGADO FINO; PESO UNITARIO DEL AGREGADO GRUESO (VARILLADO Y SIN VARILLAR); PESO UNITARIO DEL AGREGADO FINO (VARILLADO Y SIN VARILLAR), DESGASTE LOS ANGELES, EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS.-----
- CONCRETO: COMPRESION DE PROBETAS CILINDRICAS DE CONCRETO (CON USO DE NEOPRENOS) 100 PROBETAS MINIMO (PREVIA COORDINACION CON EL LABOTARORIO), REFRENTADO DE TESTIGOS CILINDRICOS DE CONCRETO, DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO (TEORICO - METODO ACI 211), ELABORACION DE PROBETAS CILINDRICAS DE CONCRETO PARA UN DISEÑO DE MEZCLA, MINIMO 5 PROBETAS, ROTURAS DE PROBETAS CUBICAS DE MORTERO.-----
- PAVIMENTO: MUESTRA ASFALTICO CON DIAMANTINA POR PUNTO (MINIMO 4 PUNTOS), ELABORACION DE BRIQUETAS DE LA MEZCLA ASFALTICA, RESISTENCIA AL FLUJO Y ESTABILIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS EMPLEANDO EL APARATO MARSHALL, PORCENTAJE DE VACIOS DE LA MUESTRA ASFALTICA; DENSIDAD DE BRIGUETA ASFALTICA, ENSAYO CON VIGA BENKELMAN (MINIMO 10 PUNTOS), LAVADO ASFALTICO INCLUIDO ANALISIS GRANULOMETRICO (NO INCLUYE DISOLVENTE).-----
- INFORME GEOTECNICO CON FINES DE CIMENTACION.-----
- INFORME GEOTECNICO CON FINES VIALES.-----
- EXTRACCION DE NUCLEOS DE CONCRETO CON DIAMANTINA DE 4 PULGADAS.-----

2. OTORGAMIENTO DE PODERES AL GERENTE GENERAL A EFECTOS DE SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS. =====

ABORDANDO EL ÚLTIMO PUNTO DE LA AGENDA, RESPECTO A DAR FACULTADES AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA, A FIN DE QUE SUSCRIBA LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS, A EFECTOS DE OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS DE LA FECHA, LA TITULAR DECIDIO LO SIGUIENTE. =====

ACUERDO SEGUNDO: OTORGAR FACULTADES A DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADA CON DNI N° 42525085, PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL Y TITULAR, SUSCRIBA LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS. =====

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTO LA REUNION SIENDO A HORAS 12:30 P.M, DEL MISMO DIA, NO SIN ANTES SUSCRIBIR EL ACTA RESPECTIVA EN SEÑAL DE APROBACION Y CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES TOMADAS. =====

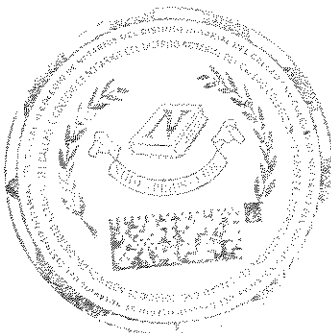
(FIRMA Y HUELLA DIGITAL): ANNIE LADY GALINDO ANAYA - GERENTE. =====

(SELLO): **CERTIFICO:** QUE, LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A DOÑA : ANNIE LADY GALINDO ANAYA LA MISMA QUE LEGALIZO.-ACREDITO SU IDENTIDAD CON DNI N° 42525085, EN REPRESENTACIÓN DE "ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.", SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 21177654, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, SAN VICENTE DE CAÑETE, 15 DE MARZO DEL 2016 (FIRMA).- HUBERT CAMACHO GALVEZ – NOTARIO DE CAÑETE.- (SELLO REDONDO): HUBERT CAMACHO GALVEZ.SAN VICENTE DE CAÑETE.-----

CONCLUSIÓN: -----

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 006 – 2013 – JUS.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CUMPLIDO CON LA VERIFICACION DE LOS LIMITES PARA LA REALIZACION DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO DENTRO DE LOS OFICIOS NOTARIALES, ASI COMO EL USO DEL SISTEMA DE VERIFICACION DE LA IDENTIDAD POR COMPARACION BIOMETRICA.-----

Edo S. L.
ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO
NOTARIO DE CAÑETE



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DECLARANDO BAJO JURAMENTO EN ESTE ACTO CADA UNO DE LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE SUS RESPECTIVOS ACTIVOS Y MEDIOS DE PAGO, SI FUERA EL CASO, NO TIENEN PROCEDENCIA ILEGAL NI ESTÁN INVOLUCRADOS CON EL LAVADO DE ACTIVOS.-----

EL NOTARIO HA CUMPLIDO CON ADVERTIR A LA COMPARECIENTE SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL ACTO JURÍDICO QUE SUSCRIBE. -----

INSTRUIDA LA OTORGANTE DEL CONTENIDO, OBJETO Y DEMAS FINES DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, PREVIA LECTURA QUE LE HICE SABER EN SU PRESENCIA DE PRINCIPIO A FIN, DEL QUE NO SE EFECTUO NINGUNA OBSERVACIÓN, SE RATIFICO EN TODO SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A FIRMAR Y ESTAMPAR LA HUELLA DIGITAL DE SU INDICE DERECHO, QUE LO HACE EN MI PRESENCIA, DE LO QUE DOY FE. -----

ESTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS 1461 VUELTA SERIE B: 863911 Y CONCLUYE A FOJAS 1464 SERIE B: 863914 DE MI 30° AVO REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2,016) DOY FE. -----

TESTADO: 1471, 1474 (SIN VALOR), ENTRELINEAS DICE: 1461, 1464 (VALE) EN EL FOLIO 1464, DOY FE.-----

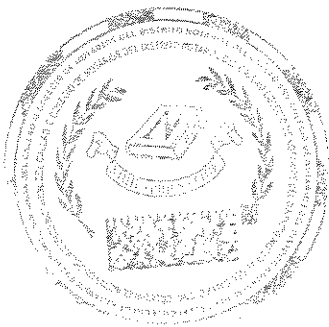
(FIRMA Y HUELLA DIGITAL): (G) ANNIE LADY GALINDO ANAYA.- FIRMO EL DIA: 21 - 03 - 2016.-----

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DIA: VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- (21 - 03 - 2016).-----

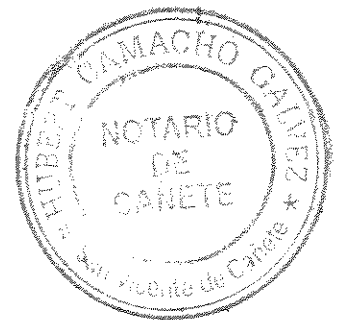
(SELLO): POR LICENCIA DEL NOTARIO HUBERT CAMACHO GALVEZ; FIRMA EL NOTARIO PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO.-----

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, DANDO FE DE LA IDENTIDAD CON LA MATRIZ QUE CORRE EN EL 30° AVO REGISTROS DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECISEIS; DOY FE.-----

EXPIDO ESTE TESTIMONIO, POR LICENCIA OTORGADA AL NOTARIO HUBERT CAMACHO GALVEZ EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2,016.-----



Pedro Alonso
ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO
NOTARIO DE CAÑETE



JE



PRIMER TESTIMONIO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

QUE OTORGA:

RODOLFO NELSON AUCCASI RONDON

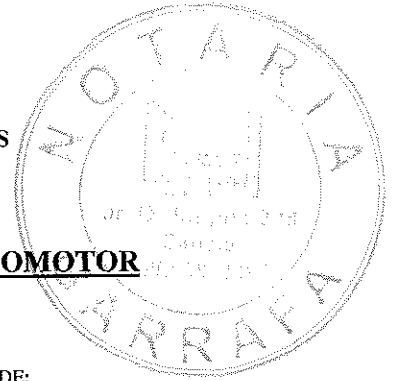
A FAVOR DE:

ALCONST CONTRATISTAS GENERALES

E.I.R.L.

ACTA :	346
FOLIO :	353
REGISTRO :	VIII
AÑO :	2016

INSTRUMENTO NÚMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS
KARDEX ACT: 346



ACTA DE TRANSFERENCIA DE VEHICULO AUTOMOTOR

QUE OTORGA:

RODOLFO NELSON AUCCASI RONDON

A FAVOR DE:

ANNIE LADY GALINDO ANAYA EN REPRESENTACION DE:

ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L..

RYLU*****

EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI ITALA ANDREA GARRAFA PEÑA, NOTARIA DE CAÑETE.

COMPARECEN:

*** RODOLFO NELSON AUCCASI RONDON.**

DE NACIONALIDAD PERUANO, MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACION EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 15423992; CON DOMICILIO SITO EN EL ANEXO CARRIZALES SIN NUMERO, DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO.

*** ANNIE LADY GALINDO ANAYA.**

DE NACIONALIDAD PERUANA, MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION EMPRESARIA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42525085; CON DOMICILIO SITO EN LA URBANIZACION SANTA ROSA E LOTE 08, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**; CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20551402275, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 21177654, ASIENTO A00001, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE CAÑETE ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - OFICINA REGISTRAL CAÑETE.

DOY FE QUE LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD TIENEN CAPACIDAD PARA CONTRATAR, LIBERTAD PARA OTORGAR ESTA ACTA, CONOCIMIENTO CON QUE SE OBLIGAN Y QUE ENTIENDEN EL IDIOMA CASTELLANO. ASIMISMO LES HE ADVERTIDO SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO Y DE HABERLOS IDENTIFICADO CON LOS DOCUMENTOS YA INDICADOS, QUIENES ME MANIFIESTAN QUE CELEBRAN EL SIGUIENTE CONTRATO DE:

COMPRA VENTA.

1.- POR LA PRESENTE DON: **RODOLFO NELSON AUCCASI RONDON**, EN CALIDAD DE VENDEDOR, Y DE LA OTRA PARTE: **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU TITULAR GERENTE DOÑA: **ANNIE LADY GALINDO ANAYA**; EN CALIDAD DE COMPRADORA, CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DEL VEHICULO, CUYAS CARACTERÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES:

PLACA N° F5Z803	CLASE: SIN DEFINIR	MARCA: FORD
MODELO: RANGER	AÑO FAB: 2013	CARROCERIA: PICK UP
COLOR: NEGRO	N° MOTOR: SA2PEJ176032	SERIE N° 8AFAR23L5EJ176032
PRECIO DE VENTA: \$/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)		
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO: PRESENTE		
OFICINA REGISTRAL: LIMA PARTIDA N° 52779187		

AMBAS PARTES DECLARAN CANCELADO EL PRECIO DE VENTA DEL VEHICULO SEÑALADO EN EL DETALLE DESCRITO ANTERIORMENTE Y QUE EL VENDEDOR DECLARA HABER RECIBIDO DICHA SUMA DE DINERO CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

2.- LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACTO NO UTILIZAN MEDIO DE PAGO, POR CUANTO SE CANCELAN EN EFECTIVO.

3.- SE DEJA CONSTANCIA DE HABER TENIDO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL VENDEDOR PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHICULO, CONSISTENTES EN:

A: LA TARJETA DE PROPIEDAD VEHICULAR DEL VEHICULO DE PLACA N° **F5Z803**, FUE ADQUIRIDO CON FECHA 20 DE ABRIL DEL 2016.

B: DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

C: CERTIFICADO VIGENTE DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT).

D: Y DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA REPRESENTANTE DE LA COMPRADORA CONSISTEN EN: VIGENCIA DE PODER INSCRITO EN LA **PARTIDA N° 21177654, ASIENTO A00001**, DEL REGISTRO DE DE PERSONAS JURIDICAS DE CAÑETE ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - OFICINA REGISTRAL DE CAÑETE.

Datos del Vehículo

*****	*****	*****
Categoría: H1	Año de Fab.: 2013	1002324467
Marca: FORD	Año Modelo: 2014	Cilindros: 6
Modelo: RANGER	Versión: XLT	P. Neto: 3.100
Color: NEGRO PEARL METALIC	Ejes: 2	P. Neto: 2.500
Motor: SA2FEJ176832	Asientos: 5	Carga Util: 5.150
Combustible: DIESEL	Pasajeros: 4	Longitud: 5.251
Form. Rodante: 4X4	Ruedas: 4	Altura: 1.821
VIN: SAFAR29L5EJ176832	Carrocería: PICK UP	Ancho: 1.830
SerialChasis: SAFAR29L5EJ176832	Potencia: 147@3000	



REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
tarjeta de IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

sunarp

Zona Registral No.: IX Oficina Registral: LIMA
Placa No.: **F5Z-003** Partida Registral: 02778187 Placa Ant.:

MOATIAM 10 2013 10 548824-1
Vulo: 2013-1222341 Fecha del Tránsito: 10/12/2013

00008 14448

[Signature]
AGENCIARIA LITVIA ROSA MARCEL
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
Oficina Registral N° IX - Lima



Planta de Revisiones Técnicas Vehiculares Sur

Dirección: Carretera Panamericana Sur Km 21 - Villa El Salvador
Teléfono: 2132200 - CALL CENTER

LIDERCON PERU S.A.C.

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Certificado N°: TG-60-842528

Tipo de Inspección:	Revisión Técnica Ordinaria + Complementaria	Fecha de Inspección:	25/07/2016	N° de Inspección:	1677159
---------------------	---	----------------------	------------	-------------------	---------

I. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

1.- Titular:	ALCONST. CONTRATISTAS GENERALES SRL				
2.- Placa:	E52803	8.- Combustible:	DISEL	14.- Asientos / pasajeros:	5/4
3.- Categoría:	N1	9.- VIN/N° de Serie:	BAFAR2315E1176032	15.- Largo / Ancho / Alto:	5.251/1.851/1.821
4.- Marca:	FORD	10.- N° de Motor:	SA2PF1176032	16.- Color (es):	NEGRO
5.- Modelo:	Ranger	11.- Carrocería:	PICKUP	17.- Peso Neto (Kg):	2050
6.- Año de fabricación:	2013	12.- Marca de carrocería:	FORD	18.- Peso Bruto (Kg):	3200
7.- Kilometraje:	55373	13.- N° de ejes/N° de ruedas:	2/4	19.- Paso Útil (Kg):	1150.0

II. DATOS DE LOS EQUIPOS

CITV:	0200	Frenómetro	Alineador	Analizador u Opacímetro	Regloscopio luxómetro	Banco de suspensión
Línea:	3	Equipo N°:	Equipo N°:	Equipo N°:	Equipo N°:	Equipo N°:
		0033E	0033A	0031	0032	0033S

III. RESULTADOS OBTENIDOS

Ejes	PESO (Kg)	PRUEBA DE FRENSOS																		
		FRENO DE SERVICIO					FRENO DE ESTACIONAMIENTO					FRENO DE EMERGENCIA								
		Fuerza de Frenado (KN) Der.	Fuerza de Frenado (KN) Izq.	Desequil. (librio) (%)	Resultado ⁽²⁾	Eficiencia (%)	Resultado ⁽²⁾	Fuerza de Frenado (KN) Der.	Fuerza de Frenado (KN) Izq.	Desequil. (librio) (%)	Resultado ⁽²⁾	Eficiencia (%)	Resultado ⁽²⁾	Fuerza del Frenado (KN) Der.	Fuerza del Frenado (KN) Izq.	Desequil. (librio) (%)	Resultado ⁽²⁾	Eficiencia (%)	Resultado ⁽²⁾	
1°	1140	3.10	3.12	0.64	APROBADO															
2°	860	2.41	2.45	1.63	APROBADO															
3°					55.15	APROBADO														
4°																				
5°																				

PRUEBA DE ALINEAMIENTO				PROP. DE NEUMÁTICOS		PRUEBA DE LUCES				PRUEBA DE SUSPENSIÓN				
Ejes:	Desviación (m/km)	Resultado	Medida obtenida (mm) (Izq/der)	Resultado	Tipo de Luz	Medida Obtenida (Lux o D)	Alineamiento (1)	Resultado	DELANTERA (%)	POSTERIOR (%)	Izq.	Der.	Desv.	Resultado
1°	1.00	APROBADO	6.00/7.00	APROBADO	Altas	69.00 / 68.00		APROBADO	Izq.	75.00	Izq.	60.00	Der.	60.00
2°	0.00	APROBADO	7.00/6.00	APROBADO	Bajas	25.00 / 25.00		APROBADO	Desv.	2.00	Desv.	0.00	Resultado	APROBADO
3°					Ajta adicional				Resultado	APROBADO	Resultado	APROBADO	Resultado	APROBADO
4°					Nebulinas				Resultado Final:	APROBADO	Resultado	APROBADO	Resultado	APROBADO
5°														

EMISIONES DE GASES	T° Aceite (°C)	50	CO Lento (%)		CO Acelerado (%)		Resultado	
	RPM	2500	CO+CO2 Rel. (%)		CO+CO2 Acel. (%)		Resultado	APROBADO
	Opacidad (m-1)	1.50	HC Lento (ppm)		HC Acelera. (ppm)		Resultado	APROBADO

IV. DEFECTOS ENCONTRADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
--------	-------------	--------------

Jose Luis Santivañez G.
INGENIERO MECANICO
R# 141102

TG-60-842528

NOTA: Las observaciones efectuadas y/o defectos encontrados deben ser subsanados/as antes de la siguiente Revisión Técnica Vehicular

V. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Resultado de la Inspección:	Vigencia del certificado:	Fecha de la próxima Inspección:	Firma del Ingeniero Supervisor:
APROBADA	12 MESES	25/07/2017	



CERTIFICADO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT 2015
Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2002-MTC y sus modificatorias



Interseguro

Dirección: Av. Paseo de la República 3071 San Isidro
Emergencias Lima: 500 0000
Emergencias Provincias: 0801 00 165



4214590

DATOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO

IDENTIFICACIÓN

PLACA: F5Z-803	CATEGORÍA/CLASE: CMTA PICKUP
AÑO DE FABRICACIÓN: 2013	MARCA: FORD
NÚMERO DE ASIENTOS: 05	MODELO: RANGER
USO DEL VEHÍCULO: CARGA	VIN/N° DE SERIE: 8AFAR23L5EJ176032

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA	
N° PÓLIZA - CERTIFICADO: 4214590	
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DEL CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL
DESDE: 29 / 01 / 2016	DESDE: 29 / 01 / 2016
HASTA: 29 / 01 / 2017	HASTA: 29 / 01 / 2017

El presente certificado acredita que el vehículo identificado está asegurado por la compañía que lo expide, según las condiciones establecidas en el formato único de póliza SOAT, aprobado por la R.M. N° 306-2002-MTC, y sus modificatorias, durante todo el plazo de vigencia aquí señalado.

[Handwritten Signature]
FRMA DEL CONTRATANTE

[Handwritten Signature]
COMPANIA DE SEGUROS

CONTRATANTE		
NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL): AUCAST BONDON ROPOLO NELSON		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD/DNI/RUC/CE/OTRO: 15423992	TELÉFONO:	CELULAR: 955119830
DIRECCIÓN: URB MONTERRICO CALLE CERRO		
E-mail: VERDE 469		
DISTRITO: SURCO	PROVINCIA: LIMA	DEPARTAMENTO: LIMA

FECHA: 29-01-2016	HORA DE EMISIÓN: 10:34	MONTO DE LA PRIMA: S/200.00
-----------------------------	----------------------------------	---------------------------------------

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 39 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.



**POLICIA NACIONAL DEL PERU
AUTORIZACION DE USO
DE LUNAS OSCURECIDAS**



D.S. N°003-2004-IN DE 17 MAR 2004

N°0511-2016

A. CARACTERISTICAS

- | | | | |
|------------|-------------|--------------------|-------------------|
| 1.- Clase | NY | 2.- Marca | FORD |
| 3.- Modelo | RANGER | 4.- Año | 2013 |
| 5.- Color | NEGRO | 6.- Serie | SAFAR23L5EJ176032 |
| 7.- Motor | SA2PEH76032 | 8.- Cod Lunas-Osc. | B2 |

B. PROPIETARIO

- 1.- Razon social
- 2.- Apellidos y Nombres **YASQUEZ CARBONEL PERCY JAVIER**
- 3.- Documento de Identidad **15432435**

VALIDO HASTA 04/02/2018



C. CONDUCTOR (ES) INCLUSION



Apellidos y Nombres

HUAYTA MUNAYCO ALEXANDER MARTIN

PALOMINO ARCE VIRGILIO

GUTIERREZ CASAS LUCIO GIOVANY

Lic. Conducir N°

F-15429173

F-15413252

Q-40856859

NOTA: el vehículo será conducido exclusivamente por los conductores indicados en la presente constancia. En caso que la autoridad policial sorprenda conduciendo a otras personas, esta autorización será retenida y remitida a la DIVTRAN PNP CALLAO.

CIP-171325

LUIS ANTONIO CORDOVA VERGARA
CORONEL PNP
JEFE DIVTRAN-REGPOL

Callao, 04/02/2016

CIP-20 5675

GUILLERMO F. MANSILLA BENAVENTE
COMANDANTE PNP
JEFE DEPLUOSC-CALLAO

TESTIMONIO



INSTRUMENTO NÚMERO: 1215 - (MIL DOSCIENTOS QUINCE).-

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICACION Y AMPLIACION PARCIAL DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

“ALCONST CONTRATISTAS GENERALES”

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REPRESENTADA POR:

DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA

******JE******

EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE, A LOS **DIECISÉIS (16)** DÍAS DEL MES DE **SETIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECISEIS (2,016)**, ANTE MI: **HUBERT CAMACHO GALVEZ**, DE NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL CASADO, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE ESTA PROVINCIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO CERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS, CON LIBRETA MILITAR NUMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES, CON REGISTRO DE COLEGIO DE NOTARIO DEL CALLAO NUMERO CERO CUARENTA Y TRES Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: **10076463226**; SE HIZO PRESENTE: =====

DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CERO OCHENTA Y CINCO (42525085), EN DONDE CONSTA EL ESTADO CIVIL SOLTERO, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO: SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIA, DOMICILIADO EN URBANIZACION SANTA ROSA MANZANA "E" LOTE "8" (OCHO), DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE INTERVIENE EN REPRESENTACIÓN DE “**ALCONST CONTRATISTAS GENERALES**” EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, FACULTADO SEGÚN ACTA DE DECISIÓN DE FECHA 13 (TRECE) DE **SETIEMBRE** DEL 2016, A QUIEN CONOZCO EN ESTE ACTO, DANDO FE DE HABERLA IDENTIFICADO, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, HABIL PARA CONTRAER TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS; DOY FE. =====

LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR, PROCEDE CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO CON QUE SE OBLIGA, EXPEDITO EN SUS DERECHOS CIVILES, A QUIEN IDENTIFIQUE CON SUS DOCUMENTOS PERSONALES, SUFRAGANTE EN LAS ULTIMAS ELECCIONES GENERALES, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, HABIENDOME ENTREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA, UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA QUE SIGNADA CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJOS; CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

MINUTA. =====

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE **MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO** DE “**ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**”, QUE OTORGA SU GERENTE **ANNIE LADY GALINDO ANAYA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI. Nº **42525085**, CON DOMICILIO EN URB. SANTA ROSA MZ. "E" LT. "8", DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERO: ANTECEDENTES.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2012, CELEBRADA ANTE NOTARIO PUBLICO DE CAÑETE DR. HUBERT CAMACHO GALVEZ, SE CONSTITUYÓ LA EMPRESA “**ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**”, LA MISMA QUE QUEDO INSCRITA EN LA **PARTIDA REGISTRAL Nº 21177654**, DE LA SEDE REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA - OFICINA CAÑETE Y CON NÚMERO DE RUC. **20551402275**. =====

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO.- EL TITULAR DECIDIÓ LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA EN LA FORMA Y MODO COMO SE HA PLANTEADO EN EL ACTA, QUE UD., SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR. =====

TERCERO: DECISIÓN, CELEBRADA EL 13 DE **SETIEMBRE** DEL 2016, SE OTORGO FACULTADES AL GERENTE DE LA EMPRESA: **ANNIE LADY GALINDO ANAYA**, CON DNI. Nº **42525085**, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS. =====

CUARTO.- QUEDAN VIGENTES Y CON TODO RIGOR, LO DEMAS QUE CONTIENE EL INSTRUMENTO PUBLICO DE CONSTITUCIÓN, QUE NO SE OPONGAN A LA PRESENTE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS.- =====
SÍRVASE AGREGAR LO QUE FUERE DE LEY Y CURSE LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS QUE SE FORMALIZAN MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO. =====

CAÑETE, 16 DE **SETIEMBRE** DE 2016. =====
(FIRMA Y HUELLA DIGITAL): **ANNIE LADY GALINDO ANAYA**. =====

HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete





AUTORIZA LA MINUTA: (FIRMA Y SELLO): JESUS S. AUCAPIÑA SONCCO.- ABOGADO REG. C.A.C. Nº 403. =====

INSERTO - 1: EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE QUE SUSCRIBE DR. HUBERT CAMACHO GÁLVEZ, CERTIFICA A PETICIÓN DEL REPRESENTANTE DE "ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L." QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO EN HOJAS SUELTAS DENOMINADO LIBRO DE ACTAS, SIGNADO CON EL Nº UNO (01), COMPUESTO DE CIENTO (100) FOLIOS SIMPLES, EL QUE SE ENCUENTRA LEGALIZADO POR ANTE EL NOTARIO DE CAÑETE, DR. HUBERT CAMACHO GÁLVEZ, CON FECHA 02 DE ABRIL DE 2013, ENCONTRÁNDOSE REGISTRADO EN EL REGISTRO CRONOLÓGICO Nº 194/2,013, OBRANDO EN LOS FOLIOS NÚMEROS 08 AL 09 UN ACTA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

DECISIÓN DEL TITULAR

EN EL LOCAL DE LA EMPRESA SITO EN JIRÓN ALFONSO UGARTE Nº 259, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO LAS 02:30 P.M DEL DÍA 13 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS EL TITULAR DE "ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L." DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADO CON DNI Nº 42525085 CON EL OBJETO DE TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **ASUNTOS A TRATAR.** =====

EL TITULAR PLANTEÓ LOS SIGUIENTES PUNTOS DE AGENDA:=====

- 1.- MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA.-----
2. OTORGAMIENTO DE PODERES AL GERENTE GENERAL A EFECTOS DE SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. =====

EL TITULAR DECIDE DESARROLLAR LOS ASUNTOS QUE SE HAN PLANTEADO TRATAR. =====

1.- MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA. ===== QUIEN PRESIDE INDICÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR Y AMPLIAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA, DECIDIENDO LA TITULAR LO SIGUIENTE.-----

ACUERDO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO EN LA QUE SE AMPLIA EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, CUYO TEXTO A PARTIR DE LA FECHA QUEDARA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

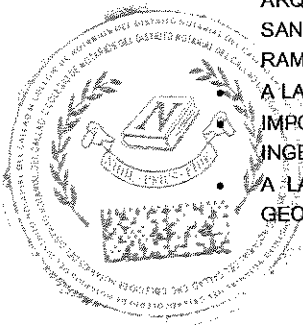
ESTATUTO

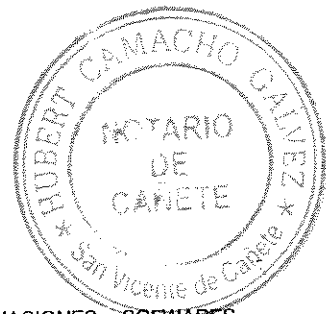
(PARTE PERTINENTE)

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL GIRO COMERCIAL DE LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE ES DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE:-----

- CONSTRUCCIÓN CIVIL, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO (TROCHAS, ZANJAS, CAMINOS, ETC); CONSTRUCCIONES, VÍAS DE COMUNICACIÓN, PISTAS, CARRETERAS Y VEREDAS, EDIFICACIONES Y DEMOLICIONES.-----
- DISEÑAR, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y METAL METÁLICA, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y DE ARQUITECTURA; ADEMÁS SE DEDICARÁ A LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, EQUIPOS, MAQUINARIAS E INFRAESTRUCTURA RELACIONADA A LA CONSTRUCCIÓN. ------
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DOMÉSTICOS, INDUSTRIALES, ELECTRO BOMBAS, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, GRUPOS ELECTRÓGENOS, TABLEROS DE CONTROL Y CALDEROS, EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, SOLDADURA, TENDIDO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, AGUA, DESAGÜE, MOTORES DE DIESEL ESTACIONARIOS, COMPRESORAS, MOLINOS, PLANTA DE BOMBEO, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LIMPIEZA, PINTURA, ASESORÍA EN INGENIERÍA CIVIL Y EJECUCIÓN DE OBRAS, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, AGRÓNOMA, MECÁNICA INDUSTRIAL.-----
- A LA CONSULTORÍA, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES Y DE ARQUITECTURA EN GENERAL, ESTATALES O PRIVADAS, COMO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO, AMPLIACIONES DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y DE ARQUITECTURA, EN LAS ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, ELÉCTRICAS, SANITARIAS, MECÁNICAS, HIDRÁULICAS, GEOTÉCNICAS, GEOLÓGICAS, DE TRANSPORTE Y DEMAS RAMAS DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.-----
- A LA COMPRA-VENTA DE INMUEBLES LOCALES Y TERRENOS. ------
- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA Y DE LA ARQUITECTURA. -----
- A LA VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN, DE TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA Y DE COMPUTO, RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA. -----

HUBERT CAMACHO GÁLVEZ
Notario de Cañete





- AL DESARROLLO Y VENTA DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS Y AMPLIACIONES, **SOFTWARES** RELACIONADOS CON LAS DISTINTAS RAMAS DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. -----
- A BRINDAR LOS SERVICIOS DE TASACIÓN, PERITAJES, DECLARATORIA DE FABRICA E INDEPENDIZACIONES. -----
- A LA CONSULTORÍA, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE INMOBILIARIAS Y EDIFICACIONES. -----
- DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS, INMOBILIARIO, DISEÑO DE INTERIORES Y PAISAJÍSTICOS. -----
- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES, PUENTES Y TÚNELES, HABILITACIONES URBANAS, RESTAURACIÓN Y REMODELACIONES DIVERSAS. -----
- ASESORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INGENIERÍA CIVIL. -----
- COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL. -----
- EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS E INDUSTRIALES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. -----
- FABRICACIÓN Y PREFABRICACIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCIÓN. -----
- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, O PARTES DE EDIFICIOS, CENTRALES TÉRMICAS, HIDROELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS. -----
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PROYECTOS EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, ELECTRÓNICAS, ELECTRO-MECÁNICAS. -----
- ASESORÍA TÉCNICA EN CUALQUIER RAMA DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA, SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PROPIEDADES. -----
- TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA. -----
- **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.** -----
- **TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS.** -----
- **TRANSPORTE EN GENERAL.** -----
- **MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.** -----
- **SERVICIO DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES.** -----
- **RECOLECCIÓN DE TRANSPORTES Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.** -----
- **REDUCCION DE EMISIONES DE CO2 Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA.** -----

HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete

Y OTROS QUE ESTÉN PERMITIDOS POR LEY Y CUALQUIER ACTIVIDAD AFINES O CONEXAS AL OBJETO SOCIAL. - PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. -----

2. OTORGAMIENTO DE PODERES AL GERENTE GENERAL A EFECTOS DE SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS. =====

ABORDANDO EL ÚLTIMO PUNTO DE LA AGENDA, RESPECTO A DAR FACULTADES AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA, A FIN DE QUE SUSCRIBA LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS, A EFECTOS DE OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS DE LA FECHA, LA TITULAR DECIDIÓ LO SIGUIENTE. =====

ACUERDO SEGUNDO: OTORGAR FACULTADES A DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADA CON DNI N° 42525085, PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL Y TITULAR, SUSCRIBA LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS. =====

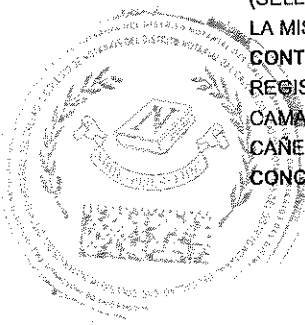
NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTO LA REUNIÓN SIENDO A HORAS 03:45 P.M, DEL MISMO DIA, NO SIN ANTES SUSCRIBIR EL ACTA RESPECTIVA EN SEÑAL DE APROBACIÓN Y CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES TOMADAS. =====

(FIRMA Y HUELLA DIGITAL): ANNIE LADY GALINDO ANAYA – GERENTE GENERAL. =====

(SELLO): **CERTIFICO:** QUE, LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A DOÑA : ANNIE LADY GALINDO ANAYA LA MISMA QUE LEGALIZO.-ACREDITO SU IDENTIDAD CON DNI N° 42525085, EN REPRESENTACIÓN DE "ALCONST

CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.", SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 21177654, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, SAN VICENTE DE CAÑETE, 16 DE SETIEMBRE DEL 2016 (FIRMA).- HUBERT CAMACHO GALVEZ – NOTARIO DE CAÑETE.- (SELLO REDONDO): HUBERT CAMACHO GÁLVEZ. SAN VICENTE DE CAÑETE.-----

CONCLUSIÓN: -----



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 006 – 2013 – JUS.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CUMPLIDO CON LA VERIFICACIÓN DE LOS LIMITES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO DENTRO DE LOS OFICIOS NOTARIALES.-----

CONCLUSIÓN: SE DEJA CONSTANCIA DE HABERSE EXIGIDO EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y HABERSE VERIFICADO LA IDENTIDAD DE LOS OTORGANTES O INTERVINIENTES UTILIZANDO LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES, A TRAVÉS DEL SERVICIO QUE BRINDA EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL – RENIEC, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 55° DEL D. LEG. DEL NOTARIADO, LITERAL "A" CONFORME A LA MODIFICACION PLANTEADA EN EL D. LEG. 1232.-----

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DECLARANDO BAJO JURAMENTO EN ESTE ACTO CADA UNO DE LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE SUS RESPECTIVOS ACTIVOS Y MEDIOS DE PAGO, SI FUERA EL CASO, NO TIENEN PROCEDENCIA ILEGAL NI ESTÁN INVOLUCRADOS CON EL LAVADO DE ACTIVOS.-----

EL NOTARIO HA CUMPLIDO CON ADVERTIR A LA COMPARECIENTE SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL ACTO JURÍDICO QUE SUSCRIBE. -----

INSTRUIDA LA OTORGANTE DEL CONTENIDO, OBJETO Y DEMAS FINES DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, PREVIA LECTURA QUE LE HICE SABER EN SU PRESENCIA DE PRINCIPIO A FIN, DEL QUE NO SE EFECTUÓ NINGUNA OBSERVACIÓN, SE RATIFICO EN TODO SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A FIRMAR Y ESTAMPAR LA HUELLA DIGITAL DE SU INDICE DERECHO, QUE LO HACÉ EN MI PRESENCIA, DE LO QUE DOY FE. -----

ESTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS 5732 SERIE B: 906532 Y CONCLUYE A FOJAS 5733 VUELTA SERIE B: 906533 DE MI 115° AVO REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2,016) DOY FE. -----

TESTADO: (15) SIN VALOR. ENTRELINEAS DICE: (16) VALE. EN EL FOLIO 5732. DOY FE.-----

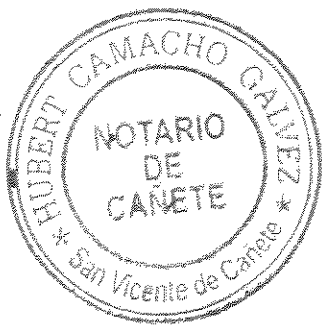
(FIRMA Y HUELLA DIGITAL): (G) ANNIE LADY GALINDO ANAYA. - FIRMO EL DIA: 19 – 09 – 2016.-----

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DIA: DIECINUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- (19 – 09 – 2016).-----

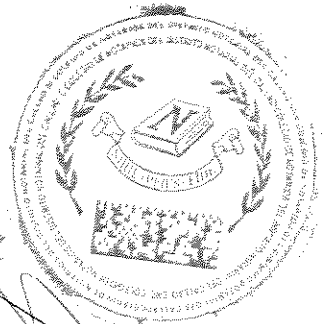
(FIRMA Y SELLO): HUBERT CAMACHO GALVEZ – NOTARIO DE CAÑETE.-----

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, DANDO FE DE LA IDENTIDAD CON LA MATRIZ QUE CORRE DE MI 115° AVO REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECISEIS; DOY FE.-----

EXPIDO ESTE **TESTIMONIO** EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2016.-----



HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete



TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO: 1513.- (MIL QUINIENTOS TRECE)-

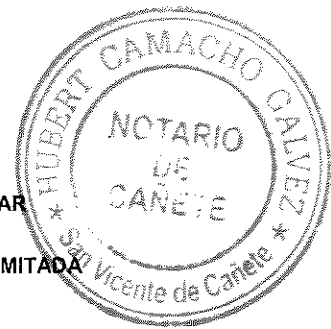
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE TITULAR
ALCONST CONTRATISTAS GENERALES
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

QUE OTORGA:

DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA

A FAVOR DE

DOÑA: ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE



EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2,016) ANTE MI: **HUBERT CAMACHO GALVEZ**, DE NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL CASADO, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE ESTA PROVINCIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO CERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS, CON LIBRETA MILITAR NUMERO DOS MIL CIENTO CUARENTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRES, CON REGISTRO DE COLEGIO DE NOTARIO DEL CALLAO NUMERO CERO CUARENTITRES Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 10076463226; SE HICERON PRESENTES: =====

DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA: IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CERO OCHENTA Y CINCO (42525085) EN EL QUE SE CONSIGNA EL ESTADO CIVIL SOLTERA, MANIFESTANDO SER: DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACION EMPRESARIA, DOMICILIADA EN URBANIZACIÓN SANTA ROSA MANZANA "E" LOTE "8" (OCHO), DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE INTERVIENE A TITULO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN CONOZCO EN ESTE ACTO, DANDO FE DE HABERLA IDENTIFICADO, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBIL PARA CONTRAER TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS; DOY FE.=====

DOÑA: ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE: IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (20440853) EN EL QUE SE CONSIGNA EL ESTADO CIVIL SOLTERA, MANIFESTANDO SER: DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACION EMPRESARIA, DOMICILIADA EN URBANIZACIÓN LOS CIPRECES CALLE LOS PINOS MANZANA "K" LOTE "01" (CERO UNO), DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE INTERVIENE A TITULO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN CONOZCO EN ESTE ACTO, DANDO FE DE HABERLO IDENTIFICADO, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, HABIL PARA CONTRAER TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS; DOY FE.=====

LAS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR, PROCEDEN CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO CON QUE SE OBLIGAN, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES IDENTIFIQUE CON SUS DOCUMENTOS PERSONALES, SUFRAGANTES EN LAS ULTIMAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y CONGRESALES, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, HABIENDOME ENTREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA, UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA QUE SIGNADA CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJOS; CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

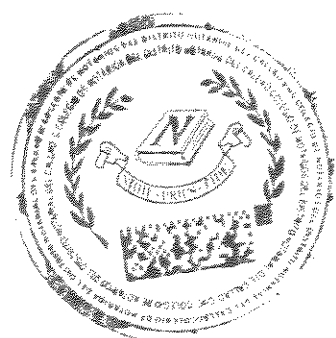
MINUTA: =====
SEÑOR NOTARIO: SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE TITULAR QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EN CALIDAD DE **VENDEDOR** DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA, IDENTIFICADA CON DNI N° 42525085, SOLTERA, PERUANA, EMPRESARIA, CON DOMICILIO EN URB. SANTA ROSA MZ. "E" LT. "8", DISTRITO DE **SAN VICENTE DE CAÑETE**, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y DE LA OTRA PARTE, EN CALIDAD DE **COMPRADORA** DOÑA: ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE, IDENTIFICADA CON DNI N° 20440853, SOLTERA, PERUANA, EMPRESARIA, CON DOMICILIO EN URB. LOS CIPRECES CALLE LOS PINOS MZ. "K" LT. "01", DISTRITO DE **SAN VICENTE DE CAÑETE**, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA; EN LOS TÉRMINOS CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO: ANTECEDENTES: EL VENDEDOR ACREDITA SER TITULAR DE LA EMPRESA: **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, CON PERSONERÍA JURÍDICA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 21177654 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA - SEDE CAÑETE. Y CON NÚMERO DE RUC. 20551402275. =====

SEGUNDO: ANTECEDENTES: EL VENDEDOR DECLARA ASIMISMO, QUE EN LA CITADA EMPRESA EN SU CALIDAD DE TITULAR, TIENE DERECHO SOBRE EL CAPITAL DE LA MISMA, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE **OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 800, 000.00)**, QUE FUERA APORTADO AL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS AUMENTOS DE CAPITAL DE LA CITADA EMPRESA.=====

TERCERO: ANTECEDENTES: EL TITULAR, CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2016, DECIDE TRANSFERIR SU DERECHOS DE TITULAR, A DOÑA: ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE, TAL COMO SE APRECIA DE LA

HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete





DECISIÓN QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE LA EMPRESA Y CUYO OBJETO, CAPITAL Y DOMICILIO, SE REGISTRAN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 21177654 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA – SEDE CAÑETE, QUE EL COMPRADOR DECLARA CONOCER.=====

CUARTO: TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE TITULAR: POR ESTE CONTRATO EL VENDEDOR PROCEDE A OTORGAR EN VENTA EL DERECHO DE TITULAR QUE TIENE EN LA EMPRESA: **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** A FAVOR DE LA COMPRADORA, PARA LO CUAL PACTAN EL PRECIO DE VENTA EN LA SUMA DE NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTIMOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 995,897.50), IMPORTE QUE EL VENDEDOR DECLARA HABER RECIBIDO DEL COMPRADOR EN DINERO CIRCULANTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN, ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MINUTA, DÁNDOSE POR CANCELADO EL PRECIO DE LA VENTA. =====

QUINTO: EL VENDEDOR Y EL COMPRADOR DECLARAN QUE EL PRECIO PAGADO ES SU JUSTO VALOR POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO FUTURO.=====

SEXTO: EL VENDEDOR DECLARA QUE SOBRE EL DERECHO MATERIA DE COMPRA-VENTA, NO RECAE MEDIDA CAUTELAR, ACTO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA INVALIDAR LOS FINES DE ESTE CONTRATO; EN CASO DADO SE OBLIGAN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.=====

SEPTIMO.- EL COMPRADOR DECLARA CONOCER EL BALANCE GENERAL DE EMPRESA **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016, EL MISMO QUE CONSIGNA TOTAL ACTIVO DE S/. 995,897.50 Y UN TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE S/. S/. 995,897.50 AGREGUE UD., SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY, Y SIRVASE PASAR LOS PARTES NOTARIALES AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE, PARA SU DEBIDA INSCRIPCIÓN. CAÑETE, 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.=====

(FIRMA Y HUELLA): **ANNIE LADY GALINDO ANAYA.**-----

(FIRMA Y HUELLA): **ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE.**-----

AUTORIZA LA MINUTA: (FIRMA Y SELLO): JESÚS S. AUCAPIÑA SONCCO.- ABOGADO REG. C.A.C. N° 403. =====

INSERTO - 1: EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE QUE SUSCRIBE DR. HUBERT CAMACHO GÁLVEZ, CERTIFICA A PETICIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: "LIBRO DE ACTAS", SIGNADO CON EL N° 01, COMPUESTO DE CIEN (100) FOJAS SUELTAS, EL QUE SE ENCUENTRA LEGALIZADO POR ANTE NOTARIO DE CAÑETE DR. **HUBERT CAMACHO GÁLVEZ**, DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2,013, ENCONTRÁNDOSE REGISTRADO EN EL REGISTRO CRONOLÓGICO N° 132/2,008, OBRANDO EN EL FOLIO N° 10 Y 11, UN ACTA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: -----

DECISIÓN DEL TITULAR

EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, SIENDO LAS 3:50 DE LA TARDE, DEL DIA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, EL TITULAR DE LA EMPRESA **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, DOÑA: **ANNIE LADY GALINDO ANAYA**, PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 42525085, SOLTERA, SE APERSONA AL LOCAL DE LA EMPRESA, SITO EN JIRÓN ALFONSO UGARTE N° 259, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON EL OBJETO DE TOMAR LAS SIGUIENTES DECISIONES: -----

PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA DE DOÑA: **ANNIE LADY GALINDO ANAYA**, PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 42525085, AL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA; Y DESIGNAR A DOÑA: **ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE**, IDENTIFICADA CON DNI N° 20440853, EN EL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, QUIEN EJERCERÁ EL CARGO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO.-----

SEGUNDO.- APROBAR EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, CORRESPONDIENTE AL 31 DE SETIEMBRE DE 2016, EL MISMO QUE CONSIGNA UN TOTAL ACTIVO DE S/. 995,897.50 Y UN TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE S/. 995,897.50.-----

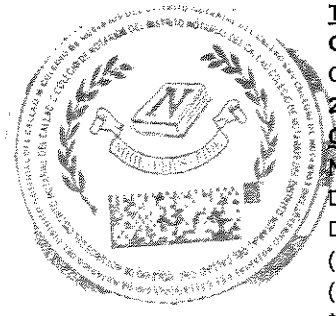
TERCERO.- TRANSFERIR SU DERECHO DE TITULAR QUE TIENE EN LA EMPRESA **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL CAPITULO IV DEL D.L. N° 21621, A DOÑA: **ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE** IDENTIFICADA CON DNI N° 20440853, QUIEN SE CONVERTIRÁ EN LA NUEVA TITULAR DE LA EMPRESA.-----

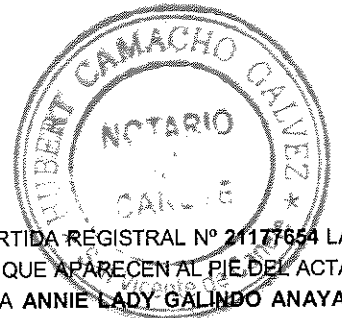
CUARTO.- FORMALIZAR ESTA TRANSFERENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA.-----
NO HABIENDO MAS QUE TRATAR EL TITULAR – GERENTE APROBÓ LOS EXTREMOS DE LA DECISIÓN TOMADA, DÁNDOSE POR CONCLUIDA, NO SIN ANTES SUSCRIBIR Y ESTAMPAR LA HUELLA DIGITAL DE SU INDICE DERECHO, CULMINANDO A HORAS 5:41 PM DEL MISMO DIA.-----

(FIRMA Y HUELLA): **ANNIE LADY GALINDO ANAYA.**-----

(FIRMA Y HUELLA): **ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE.**-----

HUBERT CAMACHO GÁLVEZ
Notario de Cañete





EL TITULAR - GERENTE, QUE SUSCRIBE SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 21177654 LA SUNARP SEDE CAÑETE, DECLARA BAJO RESPONSABILIDAD QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL ACTA DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2016 SON AUTÉNTICAS Y CORRESPONDEN A ANNIE LADY GALINDO ANAYA, ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE, ASISTENTES A DICHA REUNIÓN; QUIENES HAN SUSCRITO VOLUNTARIAMENTE, APROBANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CUYO TEXTO HA SIDO ADHERIDOS AL LIBRO DE ACTAS POR EL SUSCRITO Y CORRE DE FOJAS DIEZ (10) A FOJAS ONCE (11) DEL LIBRO DE ACTAS DE ACUERDO DEL TITULAR NÚMERO UNO (01).-----

EN HONOR A LA VERDAD LEGALIZO MI FIRMA ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA.-----
(FIRMA Y HUÉLLA): ANNIE LADY GALINDO ANAYA - GERENTE GENERAL.-----

(SELLO): CERTIFICO: QUE, LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A DOÑA: ANNIE LADY GALINDO ANAYA, LA MISMA QUE LEGALIZO.-ACREDITO SU IDENTIDAD CON DNI N° 42525085, EN REPRESENTACIÓN DE ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 21177654, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS - SAN VICENTE DE CAÑETE, 29 NOV. 2016 (FIRMA).- HUBERT CAMACHO GALVEZ - NOTARIO DE CAÑETE.- (SELLO REDONDO): HUBERT CAMACHO GALVEZ.*SAN VICENTE DE CAÑETE.-----

INSERTO - 2: EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE QUE SUSCRIBE DR. HUBERT CAMACHO GALVEZ, CERTIFICA A PETICIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: "INVENTARIO Y BALANCE (2016)", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO FISCAL 2016, COMPUESTO DE CIENTO (100) FOLIOS SIMPLES, EL QUE SE ENCUENTRA LEGALIZADO POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. LUIS ERNESTO ARIAS SCHREIBER MONTERO, DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2,016, ENCONTRÁNDOSE REGISTRADO EN EL REGISTRO CRONOLÓGICO N° 53,921, OBRANDO EN EL FOLIO N° 002 UN ASIENTO CONTABLE CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: -----

HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete

002

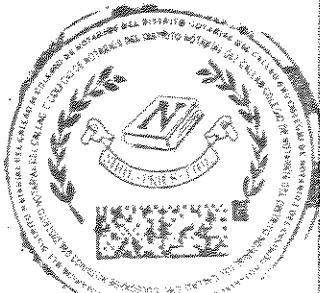
ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
RUC N° 20551402275

INVENTARIO Y BALANCE - BALANCE DE SITUACION
DEL 01/01/2016 AL 30/09/2016

ACTIVO	Ejercicio 2016
Activo corriente	S/
Efectivo y Equivalente de Efectivo	763,897.50
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	0.00
Existencias	0.00
	<u>763,897.50</u>
Activo no corriente	
Activo fijo neto	232,000.00
Inmuebles Muebles y Equipo	290,000.00
Depreciación y Amortización Acumulada	-58,000.00
Activos Diferidos	0.00
Otras cuentas del Activo no Corriente	0.00
	<u>232,000.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>995,897.50</u>
PASIVO	
Pasivo corriente	
Sobregiros Bancarios	0.00
Tributos, Contraprestaciones y aportes al sistema de Pensiones y Salud	45,391.44
Rent. y Park por Pagar	3,413.98
Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros	0.00
	<u>48,805.42</u>
Pasivo no Corriente	
Cuenta por Pagar Diversos - Terceros	0.00
	<u>0.00</u>
PATRIMONIO	
Capital	800,000.00
Reservados Acumulados	119,393.21
Resultados del Ejercicio	27,698.87
	<u>947,092.08</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>995,897.50</u>

ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
Annie Lady Galindo Anaya
Titular - Gerente

Esquivel Lozano Guerra
M.P. N° 19268
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO



CONCLUSION.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 006 – 2013 – JUS. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CUMPLIDO CON LA VERIFICACION DE LOS LIMITES PARA LA REALIZACION DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO DENTRO DE LOS OFICIOS NOTARIALES.

CONCLUSION: SE DEJA CONSTANCIA DE HABERSE EXIGIDO EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y HABERSE VERIFICADO LA IDENTIDAD DE LOS OTORGANTES O INTERVINIENTES UTILIZANDO LA COMPARACION BIOMÉTRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES, A TARVES DEL SERVICIO QUE BRINDA EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL – RENIEC, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 55° DEL D. LEG. DEL NOTARIADO, LITERAL "A" CONFORME A LA MODIFICACION PLANTEADA EN EL D. LEG. 1232.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DECLARANDO BAJO JURAMENTO EN ESTE ACTO CADA UNO DE LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE SUS RESPECTIVOS ACTIVOS Y MEDIOS DE PAGO, SI FUERA EL CASO, NO TIENEN PROCEDENCIA ILEGAL NI ESTÁN INVOLUCRADOS CON EL LAVADO DE ACTIVOS.

EL NOTARIO HA CUMPLIDO CON ADVERTIR A LOS COMPARECIENTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL ACTO JURÍDICO QUE SUSCRIBEN.

INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO, OBJETO Y DEMAS FINES DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, PREVIA LECTURA QUE LE HICE SABER EN SU PRESENCIA DE PRINCIPIO A FIN, DE LA QUE NO SE EFECTUARON NINGUNA OBSERVACIÓN, SE RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A FIRMAR Y ESTAMPAR LA HUELLA DIGITAL DE SUS ÍNDICES DERECHOS, EN MI PRESENCIA, DE LO QUE DOY FE. ESTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS 6709 SERIE B N° 920659 Y CONCLUYE A FOJAS 6710 VUELTA SERIE B N° 920660 DE MI 135° AVO REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2,016); DOY FE.

(FIRMA Y HUELLA): (T-G) ANNIE LADY GALINDO ANAYA.- FIRMO EL DIA: 29 – 11 - 2016.

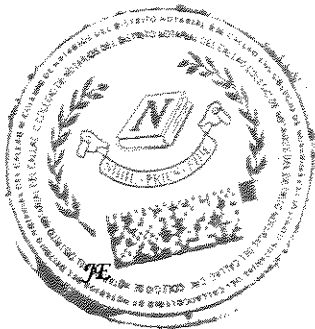
(FIRMA Y HUELLA): (C) ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE.- FIRMO EL DIA: 29 – 11 - 2016.

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DIA: VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- (29 – 11 - 2016).

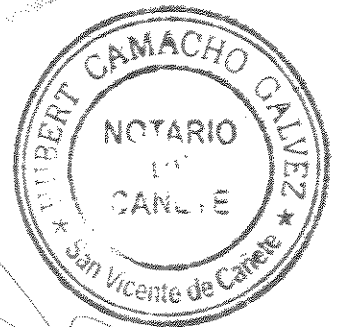
(FIRMA Y SELLO): HUBERT CAMACHO GÁLVEZ – NOTARIO DE CAÑETE.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, DANDO FE DE LA IDENTIDAD CON LA MATRIZ QUE CORRE DE MI 135° AVO REGISTROS DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECISEIS; DOY FE.

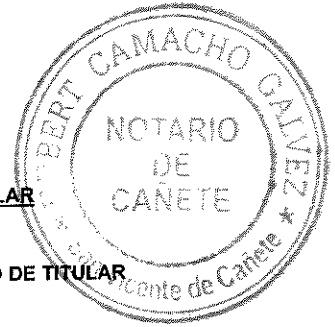
EXPIDO ESTE **TESTIMONIO** EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETÉ, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2,016.



HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete



TESTIMONIO



INSTRUMENTO NÚMERO: 1670.- (MIL SEISCIENTOS SETENTA).-

ESCRITURA PÚBLICA DE
ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE TITULAR
QUE OTORGA

DON: **HUBERT CAMACHO GÁLVEZ**
SOBRE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE TITULAR**
ALCONST CONTRATISTAS GENERALES
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

QUE OTORGA:
DOÑA: **ANNIE LADY GALINDO ANAYA**

A FAVOR DE
DOÑA: **ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE**

EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE, A LOS **Diecinueve (19)** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (**2,016**), ANTE MI, **HUBERT CAMACHO GÁLVEZ**, DE NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL CASADO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE ESTA PROVINCIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO CERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS, CON LIBRETA MILITAR NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRES, CON REGISTRO DE COLEGIO DE NOTARIO DEL CALLAO NÚMERO CERO CUARENTITRES Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO: 10076463226; AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO N° 48 (CUARENTA Y OCHO) DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 (MIL CUARENTA Y NUEVE), SE FORMALIZA LA PRESENTE ACLARACIÓN:-----

ACTA PROTOCOLAR DE ACLARACIÓN.-

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, DE ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE TITULAR QUE OTORGA EL NOTARIO: **HUBERT CAMACHO GÁLVEZ**, ESTADO CIVIL CASADO, IDENTIFICADO CON DNI. N° 07646322, DOMICILIADO EN JIRÓN BOLOGNESI NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO (324), DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA; RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1513, OTORGADA POR DOÑA: **ANNIE LADY GALINDO ANAYA** A FAVOR DE DOÑA: **ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-----

PRIMERA.- QUE ANTE EL DESPACHO DEL DR. **HUBERT CAMACHO GÁLVEZ** SE CELEBRO UNA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016), CON EL NÚMERO DE INSTRUMENTO: MIL QUINIENTOS TRECE (1513), REFERENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE TITULAR DE LA EMPRESA DENOMINADA: "**ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" QUE OTORGAN DOÑA: **ANNIE LADY GALINDO ANAYA** A FAVOR DE DOÑA: **ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE**.-----

SEGUNDA.- EN VISTA DE HABERSE ADVERTIDO ERRORES DE REDACCIÓN RESPECTO AL INSERTO 1 SE ADVIERTE QUE SE CERTIFICA EL LIBRO DE ACTAS CON ÉL REGISTRO CRONOLÓGICO N° 132/2,008, SIN EMBARGO DEL ANTECEDENTE REGISTRAL RESPECTO DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN VINCULADA, SE VERIFICA QUE SE LE CONSIGNA CON EL REGISTRO CRONOLÓGICO N° 194/2,013, ASIMISMO EN EL ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DEL 01/10/2016 SE APRUEBA EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL 31 DE SETIEMBRE DE 2016, LO CUAL RESULTA INCONGRUENTE AL NO EXISTIR EN EL CALENDARIO DICHO DÍA, MÁXIME SI EN LA CLÁUSULA SETIMO DE LA MINUTA SE DECLARA QUE DICHO BALANCE CORRESPONDE AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016, TAMBIÉN SE ADVIERTE QUE LA MINUTA ES EXTENDIDA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL CIERRE DEL BALANCE GENERAL SE EFECTUO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016, CON LO CUAL SE ESTARÍA INOBSERVANDO LO REGULADO EN EL ART. 33° INCISO D DEL DECRETO LEY N° 21621:: LEY DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; SE ACLARAN LAS OBSERVACIONES, QUE QUEDAN MODIFICADAS CON EL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----

(PARTE PERTINENTE)

INSERTO - 1: EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE QUE SUSCRIBE DR. **HUBERT CAMACHO GÁLVEZ**, CERTIFICA A PETICIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: "**LIBRO DE ACTAS**", SIGNADO CON EL N° 01, COMPUESTO DE CIENTO (100) FOJAS SUELTAS, EL QUE SE ENCUENTRA LEGALIZADO POR ANTE NOTARIO DE CAÑETE DR. **HUBERT CAMACHO GÁLVEZ**, DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2,013, ENCONTRÁNDOSE REGISTRADO EN EL REGISTRO CRONOLÓGICO N° 194/2,013, OBRANDO EN EL FOLIO N° 10 Y 11, UN ACTA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:-----

(PARTE PERTINENTE)

SEGUNDO.- APROBAR EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016, EL MISMO QUE CONSIGNA UN TOTAL ACTIVO DE S/. 995,897.50 Y UN TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE S/. 995,897.50.-----

(PARTE PERTINENTE)

MINUTA: =====
SEPTIMO.- EL COMPRADOR DECLARA CONOCER EL BALANCE GENERAL DE EMPRESA **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016, EL MISMO QUE CONSIGNA TOTAL ACTIVO DE S/. 995,897.50 Y UN TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE S/.

HUBERT CAMACHO GÁLVEZ
Notario de Cañete



SI. 995,897.50 AGREGUE UD., SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY, Y SIRVASE PASAR LOS PARTES NOTARIALES AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE, PARA SU DEBIDA INSCRIPCIÓN. CAÑETE, 01 DE OCTUBRE DE 2016.-----

(FIRMA Y HUELLA): ANNIE LADY GALINDO ANAYA.-----

(FIRMA Y HUELLA): ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE.-----

TERCERA.- EN TAL SENTIDO SIRVASE USTED SEÑOR REGISTRADOR PUBLICO DE PERSONAS JURÍDICAS TENER POR ACLARADA LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: MIL QUINIENTOS TRECE (1513), DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), DÁNDOSE POR SUBSANADOS TODOS LOS EXTREMOS DE LA OBSERVACIÓN REGISTRAL N° 2016 - 02220073.-----

CUARTA: QUEDAN VIGENTES Y CON TODO RIGOR TODO LO DEMAS QUE CONTENGA EL INSTRUMENTO PUBLICO DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), QUE NO SE OPONGA A LA PRESENTE ACLARACIÓN.-----

QUINTA.- LA PRESENTE ESCRITURA SE AMPARA EN EL ARTICULO N° 48 - SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL NOTARIADO.-----

SAN VICENTE DE CAÑETE, DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2,016).-----

(FIRMA ILEGIBLE): DR. HUBERT CAMACHO GALVEZ - NOTARIO DE CAÑETE.-----

INSERTO UNO.-----

DECRETO LEGISLATIVO NUMERO MIL CUARENTA Y NUEVE (1049).-----

ARTICULO CUARENTA Y OCHO.- INTANGIBILIDAD DE UN INSTRUMENTO PÚBLICO:-----

(PARTE PERTINENTE).-----

"CUANDO EL NOTARIO ADVIERTA ALGÚN ERROR EN LA ESCRITURA PUBLICA, EN RELACIÓN A SU PROPIA DECLARACIÓN, PODRÁ RECTIFICARLA BAJO SU RESPONSABILIDAD Y A SU COSTO, CON UN INSTRUMENTO ACLARATORIO SIN NECESIDAD QUE INTERVENGAN LOS OTORGANTES, INFORMÁNDOLES DEL HECHO AL DOMICILIO SEÑALADO EN LA ESCRITURA PUBLICA".-----

CONCLUSION.-----

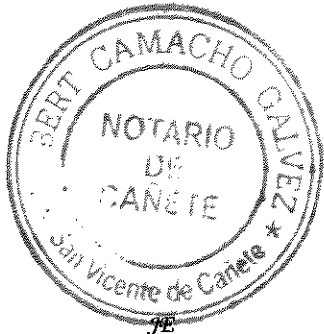
ESTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS 7227 SERIE B N° 945277 Y CONCLUYE A FOJAS 7227 VUELTA SERIE B N° 945277 DE MI 145° AVO REGISTROS DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2,016); DOY FE.-----

(FIRMA ILEGIBLE).- HUBERT CAMACHO GALVEZ.- FIRMO EL DIA: 19 - 12 - 2016.-----

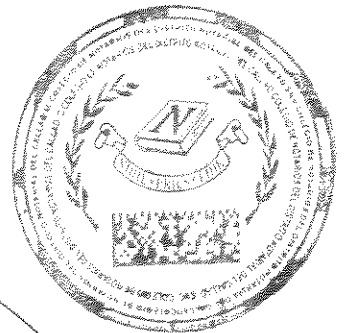
(SELLO): HUBERT CAMACHO GALVEZ.- NOTARIO DE CAÑETE.-----

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, DANDO FE DE LA IDENTIDAD CON LA MATRIZ QUE CORRE DE MI 145° AVO REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2,016); DOY FE.-----

EXPIDO ESTE **TESTIMONIO** EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----



HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete



ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE

TITULO N° : 2018-01006758
Fecha de Presentación : 04/05/2018

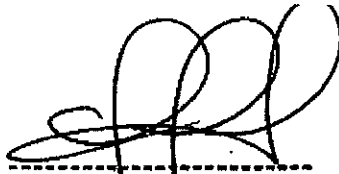
Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
TRANSFERENCIA DEL DERECHO	21177654	D0002
TITULAR (EIRL)		
NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE EIRL	21177654	C0002

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 21177654 ARZAPALO AGUIRRE ISABEL ROSSAMARY (TITULAR)
Partida N° 21177654 CAMACHO ABURTO ERICK JOEL (TITULAR)

Derechos pagados : S/ 3,851.00 soles, derechos cobrados : S/ 3,851.00 soles y
Derechos por devolver : S/ 0.00 soles.
Recibo(s) Número(s) 00000523-572 00014638-144. CAÑETE, 25 de Mayo de 2018.



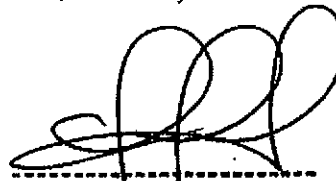
Augusto F. Lara Arana
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00002**

TRANSFERENCIA DEL DERECHO DEL TITULAR.- Por **ESCRITURA PÚBLICA N° 366 del 27/04/2018**, otorgada ante Notario de Cañete, Dr. Hubert Camacho Gálvez, y por Decisión del Titular del 01/04/2018, contenido en acta que corre a fs. folios 12 y 13 del libro denominado: "Libro de Actas", signado con el N° 01, legalizado por Notario de Cañete, Dr. Hubert Camacho Gálvez con fecha del 02/04/2013 y con registro cronológico notarial N°194/2013, doña ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE **transfiere sus derechos a favor de ERICK JOEL CAMACHO ABURTO**, soltero, identificado con D.N.I.N°45822901, por el precio de **S/. 1,265,229.50** (Un millón Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Veintinueve con 50/100 Soles), **cancelado.-** - Así consta del parte notarial expedido el 30/04/2018 por el Notario de Cañete, Dr. Hubert Camacho Gálvez.- El acta corre extendida en los.- El título fue presentado el 04/05/2018 a las 02:32:20 PM horas, bajo el N° 2018-01006758 del Tomo Diario 0083. Derechos cobrados S/ 3,851.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000523-572 00014638-144.-CAÑETE, 25 de Mayo de 2018.

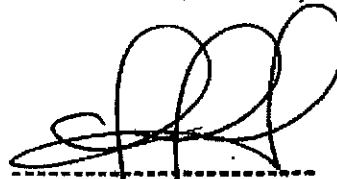


Augusto F. Lara Arana
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.L.R.L.**

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTOS DE MANDATARIOS.
C00002**

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- Por **ESCRITURA PÚBLICA N°366 del 27/04/2018** otorgada ante Notario de Cañete, Dr. Hubert Camacho Gálvez, y por Decisión del Titular del **01/04/2018, contenido en acta que corre a folios 12 y 13 del libro denominado: "Libro de Actas"**, signado con el N° 01, legalizado por Notario de Cañete, Dr. Hubert Camacho Gálvez con fecha del 02/04/2013 y con registro cronológico notarial N°194/2013, el Titular decidió **ACEPTAR LA RENUNCIA** de **ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE** al cargo de **GERENTE** de la empresa y **DESIGNAR** a **ERICK JOEL CAMACHO ABURTO**, con D.N.I N°45822901, en el cargo de **GERENTE** de la empresa, quien ejercerá el cargo según lo dispuesto en el estatuto.- *Así consta del parte notarial expedido el 30/04/2018 por el Notario de Cañete, Dr. Hubert Camacho Galvez.- El acta corre extendida en los.-* El título fue presentado el 04/05/2018 a las 02:32:20 PM horas, bajo el N° 2018-01006758 del Tomo Diario 0083. Derechos cobrados S/ 3,851.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000523-572 00014638-144.-CAÑETE, 25 de Mayo de 2018.



Augusto F. Lara Arana
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

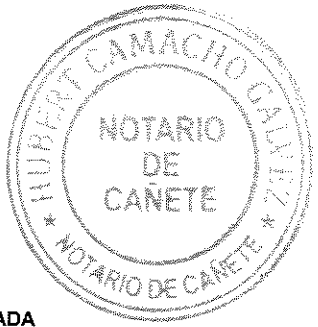
TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO: 366.- (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS).-

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE TITULAR
ALCONST CONTRATISTAS GENERALES
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
QUE OTORGA:

DOÑA: ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE
A FAVOR DE

DON: ERICK JOEL CAMACHO ABURTO



EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2,018) ANTE MI: **HUBERT CAMACHO GALVEZ**, DE NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL CASADO, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE ESTA PROVINCIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO CERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS, CON LIBRETA MILITAR NUMERO DOS MIL CIENTO CUARENTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRES, CON REGISTRO DE COLEGIO DE NOTARIO DEL CALLAO NUMERO CERO CUARENTITRES Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 10076463226; SE HICIERON PRESENTES: =====

DOÑA: ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE: IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (20440853) EN EL QUE SE CONSIGNA EL ESTADO CIVIL SOLTERA, MANIFESTANDO SER: DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACION EMPRESARIA, DOMICILIADA EN URBANIZACIÓN LOS CIPRECES CALLE LOS PINOS MANZANA "K" LOTE "01" (UNO), DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE INTERVIENE A TITULO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN CONOZCO EN ESTE ACTO, DANDO FE DE HABERLO IDENTIFICADO, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, HABIL PARA CONTRAER TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS; DOY FE.=====

DON: ERICK JOEL CAMACHO ABURTO: IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS UNO (45822901) EN EL QUE SE CONSIGNA EL ESTADO CIVIL SOLTERO, MANIFESTANDO SER: DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACION EMPRESARIO, DOMICILIADO EN JIRON INDEPENDENCIA 215 (DOSCIENTOS QUINCE), DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE INTERVIENE A TITULO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN CONOZCO EN ESTE ACTO, DANDO FE DE HABERLA IDENTIFICADO, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBIL PARA CONTRAER TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS; DOY FE.=====

LAS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR, PROCEDEN CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO CON QUE SE OBLIGAN, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES IDENTIFIQUE CON SUS DOCUMENTOS PERSONALES, SUFRAGANTES EN LAS ULTIMAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y CONGRESALES, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, HABIENDOME ENTREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA, UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA QUE SIGNADA CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO; CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

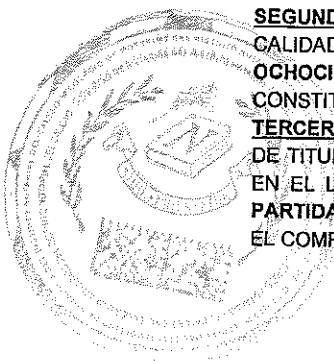
MINUTA: =====
SEÑOR NOTARIO: SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE TITULAR QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EN CALIDAD DE VENDEDOR DOÑA: ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE, IDENTIFICADA CON DNI N° 20440853, SOLTERA, PERUANA, EMPRESARIA, CON DOMICILIO EN URB. LOS CIPRECES CALLE LOS PINOS MZ. "K" LT. "01", DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y DE LA OTRA PARTE, EN CALIDAD DE COMPRADOR DON: ERICK JOEL CAMACHO ABURTO, IDENTIFICADO CON DNI N° 45822901, SOLTERO, PERUANO, EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN JR. INDEPENDENCIA 215, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA; EN LOS TÉRMINOS CONDICIONES SIGUIENTES: -----

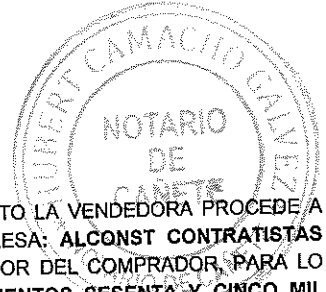
PRIMERO: ANTECEDENTES: LA VENDEDORA ACREDITA SER TITULAR DE LA EMPRESA: **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, CON PERSONERÍA JURÍDICA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 21177654 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA – SEDE CAÑETE. Y CON NÚMERO DE RUC. 20551402275. =====

SEGUNDO: ANTECEDENTES: LA VENDEDORA DECLARA ASIMISMO, QUE EN LA CITADA EMPRESA EN SU CALIDAD DE TITULAR, TIENE DERECHO SOBRE EL CAPITAL DE LA MISMA, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE **OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 800, 000.00)**, QUE FUERA APORTADO AL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS AUMENTOS DE CAPITAL DE LA CITADA EMPRESA.=====

TERCERO: ANTECEDENTES: EL TITULAR, CON FECHA 01 DE ABRIL DE 2018, DECIDE TRANSFERIR SU DERECHO DE TITULAR, A DON: ERICK JOEL CAMACHO ABURTO, TAL COMO SE APRECIA DE LA DECISIÓN QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA EMPRESA Y CUYO OBJETO, CAPITAL Y DOMICILIO, SE REGISTRAN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 21177654 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA – SEDE CAÑETE, QUE EL COMPRADOR DECLARA CONOCER.=====

HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete





CUARTO: TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE TITULAR: POR ESTE CONTRATO LA VENDEDORA PROCEDE A OTORGAR EN VENTA EL DERECHO DE TITULAR QUE TIENE EN LA EMPRESA: **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** A FAVOR DEL COMPRADOR, PARA LO CUAL PACTAN EL PRECIO DE VENTA EN LA SUMA DE **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100 SOLES (S/. 1,265,229.50)**, IMPORTE QUE LA VENDEDORA DECLARA HABER RECIBIDO DEL COMPRADOR EN DINERO CIRCULANTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN, ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MINUTA, DÁNDOSE POR CANCELADO EL PRECIO DE LA VENTA. =====

QUINTO: LA VENDEDORA Y EL COMPRADOR DECLARAN QUE EL PRECIO PAGADO ES SU JUSTO VALOR POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO FUTURO.=====

SEXTO: LA VENDEDORA DECLARA QUE SOBRE EL DERECHO MATERIA DE COMPRA-VENTA, NO RECAE MEDIDA CAUTELAR, ACTO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA INVALIDAR LOS FINES DE ESTE CONTRATO; EN CASO DADO SE OBLIGAN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.=====

SEPTIMO.- EL COMPRADOR DECLARA CONOCER EL BALANCE GENERAL DE EMPRESA **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 2018, EL MISMO QUE CONSIGNA TOTAL ACTIVO DE S/. 1, 265,229.50 Y UN TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE S/. 1, 265,229.50 AGREGUE UD., SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY, Y SIRVASE PASAR LOS PARTES NOTARIALES AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE, PARA SU DEBIDA INSCRIPCIÓN. CAÑETE, 01 DE ABRIL DE 2018.=====

(FIRMA Y HUELLA): **ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE.**-----
(FIRMA Y HUELLA): **ERICK JOEL CAMACHO ABURTO.**-----

AUTORIZA LA MINUTA: (FIRMA Y SELLO): **CINTYA M. ALBINO SANCHEZ.**- ABOGADO REG. C.A.C. N° 0604. =====

INSERTO - 1: EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE QUE SUSCRIBE **DR. HUBERT CAMACHO GÁLVEZ**, CERTIFICA A PETICIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: "**LIBRO DE ACTAS**", SIGNADO CON EL N° 01, COMPUESTO DE **CIEN (100) FOJAS SUELTAS**, EL QUE SE ENCUENTRA LEGALIZADO POR ANTE NOTARIO DE CAÑETE **DR. HUBERT CAMACHO GÁLVEZ**, DE FECHA **02 DE ABRIL DEL 2,013**, ENCONTRÁNDOSE REGISTRADO EN EL REGISTRO CRONOLÓGICO N° **132/2,008**, OBRANDO EN EL FOLIO N° **12 Y 13**, UN ACTA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:-----

DECISIÓN DEL TITULAR

EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, SIENDO LAS 3:50 DE LA TARDE, DEL DIA **01 DE ABRIL DEL AÑO 2018**, EL TITULAR DE LA EMPRESA **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, DOÑA: **ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE**, PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° **20440853**, SOLTERA, SE APERSONA AL LOCAL DE LA EMPRESA, SITO EN JIRÓN ALFONSO UGARTE N° 259, DISTRITO DE **SAN VICENTE**, PROVINCIA DE **CAÑETE**, Y DEPARTAMENTO DE **LIMA**, CON EL OBJETO DE TOMAR LAS SIGUIENTES DECISIONES:-----

PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA DE DOÑA: **ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE**, PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° **20440853**, AL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA; Y DESIGNAR A DON: **ERICK JOEL CAMACHO ABURTO**, IDENTIFICADO CON DNI N° **45822901**, EN EL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, QUIEN EJERCERÁ EL CARGO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO.-----

SEGUNDO.- APROBAR EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 2018, EL MISMO QUE CONSIGNA UN TOTAL ACTIVO DE S/. 1, 265,229.50 Y UN TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE S/. 1,265,229.50.-----

TERCERO.- TRANSFERIR SU DERECHO DE TITULAR QUE TIENE EN LA EMPRESA **ALCONST CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL CAPITULO IV DEL D.L. N° 21621, A DON: **ERICK JOEL CAMACHO ABURTO** IDENTIFICADA CON DNI N° **45822901**, QUIEN SE CONVERTIRÁ EN EL NUEVO TITULAR DE LA EMPRESA.-----

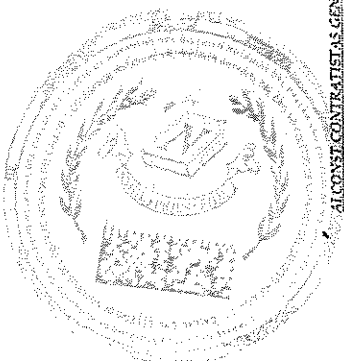
CUARTO.- FORMALIZAR ESTA TRANSFERENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA.-----
NO HABIENDO MAS QUE TRATAR EL TITULAR – GERENTE APROBÓ LOS EXTREMOS DE LA DECISIÓN TOMADA, DÁNDOSE POR CONCLUIDA, NO SIN ANTES SUSCRIBIR Y ESTAMPAR LA HUELLA DIGITAL DE SU INDICE DERECHO, CULMINANDO A HORAS 5:41 PM DEL MISMO DIA.-----

(FIRMA Y HUELLA): **ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE.**-----
(FIRMA Y HUELLA): **ERICK JOEL CAMACHO ABURTO.**-----

EL TITULAR – GERENTE, QUE SUSCRIBE SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° **21177654** LA SUNARP SEDE CAÑETE, DECLARA BAJO RESPONSABILIDAD QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL ACTA DE FECHA **01 DE ABRIL DE 2018** SON AUTÉNTICAS Y CORRESPONDEN A **ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE**, **ERICK JOEL CAMACHO ABURTO**, ASISTENTES A DICHA REUNIÓN; QUIENES HAN SUSCRITO VOLUNTARIAMENTE, APROBANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CUYO TEXTO HA SIDO ADHERIDOS AL LIBRO DE ACTAS POR EL SUSCRITO Y CORRE DE FOJAS **DOCE (12)** A FOJAS **TRECE (13)** DEL LIBRO DE ACTAS DE ACUERDO DEL TITULAR NÚMERO **UNO (01)**.-----
EN HONOR A LA VERDAD LEGALIZO MI FIRMA ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA.-----

HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete





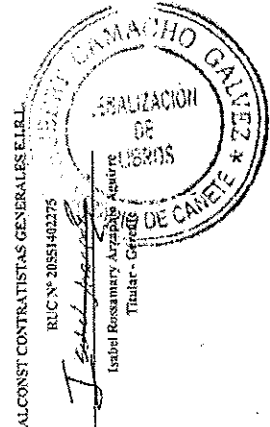
ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
RUC N° 2055140275

HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete

INVENTARIO Y BALANCE - BALANCE DE SITUACION
DEL 01/01/2018 AL 31/03/2018
(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO	Ejercicio 2018	PASIVO
Activo corriente		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1,125,029.50	0.00
Cuentas por Cobrar Comerciales Terrenos	0.00	109,529.14
Existencias	0.00	6,329.12
	<u>1,125,029.50</u>	<u>106,858.26</u>
Activo no corriente		
Activo fijo neto	139,200.00	0.00
Activos Adquiridos en Arrendamientos Financieros	0.00	0.00
Inmuebles Maquinaria y Equipo	250,000.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Deposición y Acreditación Acumulada	-150,000.00	
Activo Diferido	0.00	
Cuentas del Activo en Corriente	0.00	
	<u>139,200.00</u>	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>1,264,229.50</u>	
		PASIVO Y PATRIMONIO
		Capital
		Resultados Acumulados
		Resultados del Ejercicio
		<u>1,264,229.50</u>
		<u>1,264,229.50</u>

000025



Isabel Rosamary Arzapalo Aguirre
Titular - Gerente
Contrador Público Colegiado

(FIRMA Y HUELLA): ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE - GERENTE GENERAL
(SELLO): CERTIFICO QUE, LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A DOMA ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE, LA MISMA QUE LEGALIZO-ACREDITO SU IDENTIDAD CON DNI N° 20440853, EN REPRESENTACIÓN DE ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 21177654, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS - SAN VICENTE DE CAÑETE, 27 ABRIL 2018 (FIRMA).- HUBERT CAMACHO GALVEZ - NOTARIO DE CAÑETE.- (SELLO REDONDO): HUBERT CAMACHO GALVEZ.*SAN VICENTE DE CAÑETE.*

INSERTO - 2: EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE QUE SUSCRIBE DR. HUBERT CAMACHO GALVEZ, CERTIFICA A PETICIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ALCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: "LIBRO INVENTARIO Y BALANCE", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO FISCAL 2017, COMPUESTO DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) HOJAS SUELTAS, EL QUE SE ENCUENTRA LEGALIZADO POR ANTE EL NOTARIO DE CAÑETE HUBERT CAMACHO GALVEZ, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2,017, ENCONTRÁNDOSE REGISTRADO EN EL REGISTRO CRONOLÓGICO N° 567/2017, OBRANDO EN EL FOLIO N° 000025 UN ASIENTO CONTABLE CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:-----

CONCLUSION.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 006 – 2013 – JUS.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CUMPLIDO CON LA VERIFICACION DE LOS LIMITES PARA LA REALIZACION DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO DENTRO DE LOS OFICIOS NOTARIALES.

CONCLUSION: SE DEJA CONSTANCIA DE HABERSE EXIGIDO EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y HABERSE VERIFICADO LA IDENTIDAD DE LOS OTORGANTES O INTERVINIENTES UTILIZANDO LA COMPARACION BIOMETRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES, A TARVES DEL SERVICIO QUE BRINDA EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL – RENIEC, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 55° DEL D. LEG. DEL NOTARIADO, LITERAL "A" CONFORME A LA MODIFICACION PLANTEADA EN EL D. LEG. 1232.

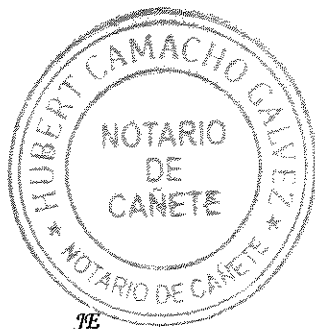
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DECLARANDO BAJO JURAMENTO EN ESTE ACTO CADA UNO DE LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE SUS RESPECTIVOS ACTIVOS Y MEDIOS DE PAGO, SI FUERA EL CASO, NO TIENEN PROCEDENCIA ILEGAL NI ESTÁN INVOLUCRADOS CON EL LAVADO DE ACTIVOS.

EL NOTARIO HA CUMPLIDO CON ADVERTIR A LOS COMPARECIENTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL ACTO JURÍDICO QUE SUSCRIBEN.

INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO, OBJETO Y DEMAS FINES DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, PREVIA LECTURA QUE LE HICE SABER EN SU PRESENCIA DE PRINCIPIO A FIN, DE LA QUE NO SE EFECTUARON NINGUNA OBSERVACIÓN, SE RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A FIRMAR Y ESTAMPAR LA HUELLA DIGITAL DE SUS ÍNDICES DERECHOS, EN MI PRESENCIA, DE LO QUE DOY FE. ESTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS 1093 VTA SERIE B N° 1084243 Y CONCLUYE A FOJAS 1095 SERIE B N° 1084245 DE MI 23° AVO REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2,018); DOY FE.

TESTADO: GALVEZ, JESÚS S. AUCAPIÑA SONCCO, 403 (SIN VALOR). ENTRELINEAS DICE: ABURTO, CINTYA M. ALBINO SANCHEZ, 0604 (VALE). EN EL FOLIO 1094. DOY FE.

(FIRMA Y HUELLA DIGITAL): (T-G) ISABEL ROSSAMARY ARZAPALO AGUIRRE.- FIRMO EL DIA: 30 – 04 – 2018.
(FIRMA Y HUELLA DIGITAL): (C) ERICK JOEL CAMACHO ABURTO.- FIRMO EL DIA: 30 – 04 – 2018.
EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DIA: TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- (30 – 04 - 2018).
(FIRMA Y SELLO): HUBERT CAMACHO GALVEZ – NOTARIO DE CAÑETE.
ES CONFORME CON SU ORIGINAL, DANDO FE DE LA IDENTIDAD CON LA MATRIZ QUE CORRE DE MI 23° AVO REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; DOY FE.
EXPIDO ESTE **TESTIMONIO**, EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2,018.



HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete

